



Por más de 100 años, en Grupo Salinas nos hemos distinguido por ser un conjunto de empresas dinámicas y con constante crecimiento, enfocadas en crear valor para nuestros inversionistas e impulsar la prosperidad incluyente.

En TV Azteca nos apegamos a nuestros principios y valores bajo los cuales nos hemos conducido en todo momento: el apego a la legalidad, la honestidad, la integridad, la responsabilidad y la transparencia representan quiénes somos y en lo que creemos.

Uno de los retos más importantes que tenemos como sociedad es el combate a la corrupción. No es un tema exclusivo de los gobiernos. Las empresas también debemos implementar medidas para asegurar que no haya cabida para este tipo de malas prácticas.

Por ello, hoy te presento el **Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC)** de TV Azteca, mismo que tiene por objeto detectar, prevenir y combatir cualquier riesgo de corrupción. A través del PEIC, refrendamos nuestro compromiso corporativo de ***"Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción"***.

Quienes formamos parte de la familia de TV Azteca, así como nuestros socios comerciales, debemos observar y cumplir con este programa, el cual va más allá de lo establecido en nuestra legislación, pues incorpora las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Estoy convencido que con el PEIC potenciaremos aún más nuestras perspectivas de crecimiento y la confianza de nuestros clientes, inversionistas y la sociedad en general. Además, es una herramienta que nos permitirá posicionarnos como un impulsor del cambio cultural que buscamos para heredar un mejor futuro a las próximas generaciones de México.

Cuento con tu apoyo y absoluto compromiso para el cabal cumplimiento de este importante programa.

**Ricardo Salinas Pliego**  
**Presidente del Consejo de Administración**

# Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento

**Compromiso Corporativo de "Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción"**

**Órganos de Cumplimiento**

**Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC)**

**Código de Ética y Conducta**

**Política Anticorrupción e Integridad**  
**Política de Legalidad y Derechos Humanos**  
**Política de Control, Auditoría y Evaluación**  
**Política de Capacitación y Entrenamiento del PEIC**  
**Manual de Atracción de Talento (Recursos Humanos)**  
**Política de Transparencia, Socialización y Comunicación**  
**Política de Donaciones, Contribuciones y Patrocinios**  
**Política de Prevención al Fraude Interno**  
**Política de Prevención de Lavado de Dinero**  
**Política de Protección de Datos Personales**  
**Política de Competencia Económica**  
**Política de Relación con Terceros y Debida Diligencia**

**Política Anticorrupción para Terceros**  
(proveedores, contratistas, etc.)

**Sistema de Denuncias [Honestel]**

# **Compromiso Corporativo de “Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”**

TV Azteca S.A.B. de C.V. (“TV Azteca”) es una compañía de Grupo Salinas y uno de los principales productores de contenido en español para televisión en el mundo. Nuestro compromiso es fomentar el desarrollo y bienestar en todos los niveles de la sociedad, respetando en todo momento los estándares, principios y valores que nos rigen y caracterizan.

Bajo esta premisa, como parte de los diez principios del Pacto Mundial referentes a Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Lucha Contra la Corrupción, TV Azteca expresa su intención de comunicar nuestro compromiso absoluto de impulsar una “Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”, así como el cabal cumplimiento de la legislación nacional y extranjera que nos aplica, en todas y cada una de las actividades y operaciones que realizamos.

Todos los días debemos tomar decisiones con múltiples implicaciones comerciales, financieras y humanas; por lo tanto, en TV Azteca siempre procuramos el éxito de nuestros negocios a través de una conducta comercial ética e íntegra que permita mantener y fortalecer el prestigio de nuestro grupo empresarial.

TV Azteca evoluciona constantemente y es su prioridad buscar los más altos estándares de excelencia en todas sus prácticas, la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía, por ello el Consejo de Administración de TV Azteca ratificó el compromiso de “Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”, mediante el diseño e implementación de un **Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC)** que contenga los elementos previstos en la legislación aplicable y que, además, cumpla con las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Con el **PEIC** buscamos robustecer la aplicación de los principios, bases generales y políticas del Sistema Nacional Anticorrupción de nuestro país, a fin de combatir de manera frontal el soborno y la corrupción en cualquiera de sus formas, y asegurar la rendición de cuentas y la transparencia de nuestra corporación.

TV Azteca continuará comunicando las acciones de esta declaración y compromiso de “Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción” a todos nuestros socios, colaboradores y al público en general, como parte de la cultura institucional de nuestro grupo empresarial.

**Consejo de Administración de TV Azteca**

**INICIO**

# Órganos de Cumplimiento

En TV Azteca contamos con órganos de control permanente, encargados de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables para darle seguimiento a las políticas internas de prevención delictiva.

## Comité de Integridad

El Comité de Integridad de TV Azteca es un órgano autónomo encargado del diseño normativo, la implementación y el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, así como las políticas, procedimientos, lineamientos y demás instrumentos que integran al **Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento**, conforme a la legislación mexicana y las mejores prácticas nacionales e internacionales.

El 27 de octubre de 2020, el Consejo de Administración TV Azteca aprobó la creación del Comité de Integridad, cuyas responsabilidades son diseñar, implementar, supervisar y actualizar todas las políticas, procedimientos y elementos normativos del **PEIC** en nuestra empresa.

Asimismo, el Comité de Integridad presenta un informe anual al Consejo de Administración sobre el estado de operación y funcionamiento del **PEIC**.

## Director de Cumplimiento

Por su parte, el Director de Cumplimiento está encargado de coordinar todas las acciones para la ejecución de las políticas y procedimientos del **PEIC**, por lo que realiza las acciones necesarias de supervisión y monitoreo de la implementación general del **PEIC**, así como presentar al Comité de Integridad un reporte trimestral sobre estado que guarda el programa.

# Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento

El Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC) contiene los elementos normativos y orgánicos que se necesitan para administrar, supervisar, controlar, evaluar y mejorar de forma continua nuestras prácticas empresariales, de acuerdo con nuestro compromiso de **“Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”**. Estos mecanismos de autorregulación aseguran el debido control de nuestra organización.

El PEIC cumple con todas las leyes aplicables y satisface los estándares de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, previstas por la Organización de las Naciones Unidas, el Departamento de Justicia estadounidense, la OCDE, Transparencia Internacional, entre otros.

## CARACTERÍSTICAS

- Cuenta con la participación de todos en la empresa
- Fomenta la responsabilidad compartida
- Es accesible a todos
- Tiene un lenguaje claro y sencillo
- Promueve una cultura institucional de integridad
- Está adaptado a las actividades de la empresa
- Es evaluado y mejorado continuamente para garantizar su eficiencia



## Evaluación de Riesgos

La Evaluación de Riesgos es una herramienta imprescindible para conseguir que nuestro programa sea efectivo, eficiente y sostenible. Comprende una serie de mecanismos para evaluar la probabilidad de ocurrencia de cualquier forma de corrupción, ya sea en la interacción con terceros, o bien dentro de los procesos operativos de la empresa.

Esta Evaluación de Riesgos comprende 4 fases:

<b>Primera Fase</b>	<b>Identificación de riesgos</b> a partir del contexto externo e interno de la empresa como los factores geográficos, el sector e industria en que opera la empresa y su operación interna en sí.
<b>Segunda Fase</b>	<b>Análisis y evaluación de riesgos</b> a partir de una valoración de cada riesgo en términos de probabilidad e impacto, y determinar su nivel de riesgo.
<b>Tercera Fase</b>	<b>Mecanismos de control.</b> Una vez identificados los riesgos, se diseñan e implementan las acciones y mecanismos de control para prevenir y mitigar los riesgos identificados.
<b>Cuarta Fase</b>	<b>Monitoreo y supervisión</b> de cada uno de los controles implementados para modificar o actualizar aquellos controles ineficientes.

Derivado de la Evaluación de Riesgos podemos diseñar, modificar o actualizar las políticas o procedimientos de nuestro PEIC para prevenir y mitigar los riesgos de nuestras actividades empresariales.

## Sistema Nacional Anticorrupción y la Política de Integridad

A partir de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, las empresas pueden ser sancionadas por delitos y faltas administrativas graves relacionadas con actos vinculados con hechos de corrupción y para la imposición de sanciones se observará si éstas cuentan con una política de integridad. Por ello, para cumplir con los criterios de la política de integridad exigida por la nueva legislación mexicana del Sistema Nacional Anticorrupción, nuestro PEIC cuenta con los siguientes elementos:

### Manual de Organización y Procedimientos

Nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos claro y completo, en el que delimitamos las funciones y responsabilidades de cada área y especificamos las cadenas de mando y liderazgo.

Este manual nos permite tener más claridad respecto a:

- Procesos de la empresa que puedan ser vulnerables
- Cualquier desviación de nuestros valores y principios empresariales contenidos en las políticas y lineamientos del PEIC

El organigrama de nuestra empresa está en permanente revisión y actualización.

### Código de Ética y Conducta

Nuestro **Código de Ética y Conducta** refleja los valores que orientan todas nuestras actividades empresariales y tiene como principales objetivos:

- Definir las normas que guían nuestras acciones
- Proporcionar referencias y respuestas para apoyar nuestra toma de decisiones de forma ética

Además, todos nuestros socios, proveedores, contratistas, clientes, aliados comerciales y cualquier persona que hace negocios con nosotros podrán asumir como propios los valores y principios de nuestro Código y apegar su conducta y acciones al mismo.

### Control, Vigilancia y Auditoría

Los procesos de control, vigilancia y auditoría del PEIC buscan prevenir y detectar cualquier ineficiencia en el programa, a través de una supervisión eficaz de todos los procesos comerciales y operacionales de TV Azteca, con la finalidad de monitorear de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización, mediante políticas y procedimientos que vigilan la ejecución de las actividades de la empresa.

Estamos convencidos que nuestros controles restringen, impiden y mitigan cualquier incidente de corrupción y buscan identificar debilidades e irregularidades en la ejecución de las actividades de TV Azteca.

### Sistema de Denuncias – Honestel

Un componente indispensable de toda lucha anticorrupción en el ámbito empresarial es contar con mecanismos eficientes de denuncia de cualquier irregularidad o inobservancia a las normas internas de la compañía o a la legislación mexicana. De esta forma logramos inhibir o disuadir conductas contrarias a los esfuerzos de integridad corporativa y corregir las deficiencias existentes.

En TV Azteca, el compromiso de cumplimiento es de todos los que formamos parte de nuestra empresa.

Honestel es nuestro canal de denuncias que permite a nuestros colaboradores y directivos, socios comerciales y a la sociedad, en general, reportar cualquier incumplimiento o violación a nuestro **Código** o a las leyes, y está disponible en todo momento. Además, nuestro sistema de denuncias cuenta con las siguientes características:

- Es un mecanismo anónimo y confidencial que protege a los denunciantes
- Prohíbe y sanciona cualquier tipo de represalia
- Orienta a nuestros colaboradores y socios comerciales respecto al PEIC

Todas las denuncias son investigadas y sancionadas cuando así proceda, sin perjuicio de presentar las denuncias que corresponda ante las autoridades competentes.

### Procedimiento Disciplinario

El sistema de investigación de hechos de corrupción es una parte esencial del PEIC. Consiste en un procedimiento que atiende e investiga los hechos relacionados con posibles infracciones a nuestro programa y las disposiciones del marco jurídico.

El área responsable de investigar los posibles actos que impliquen hechos de corrupción goza de plena autonomía, y su trabajo se basa en los principios de:

- Presunción de inocencia
- Preservación de la integridad de la investigación
- Legalidad
- Objetividad
- Verdad material
- Confidencialidad de personas y contenido del expediente
- Garantía de audiencia
- Reserva de la investigación y no injerencia
- Imparcialidad
- Exhaustividad
- Respeto a los derechos humanos

En TV Azteca contamos con un procedimiento disciplinario que:

- Es claro y consistente con la legislación aplicable
- Responde e inhibe la comisión de infracciones
- Implica sanciones pertinentes y proporcionales

El catálogo de sanciones abarca desde la amonestación verbal hasta la terminación de la relación laboral.

### Entrenamiento y Capacitación

Las actividades de comunicación y capacitación desempeñan una función esencial en la efectiva implementación y desarrollo del PEIC para evaluar su efectividad, eficiencia y sostenibilidad.

Nuestros procesos de entrenamiento y capacitación sobre las políticas y procedimientos del PEIC están dirigidas a todos los colaboradores, directivos y socios comerciales de TV Azteca y se imparten de manera regular para garantizar que conozcan el contenido de los principios, objetivos, procedimientos y lineamientos de nuestro programa y que comprendan su contenido.

## Recursos Humanos

En TV Azteca contamos con políticas de recursos humanos que evitan la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de nuestra empresa, sin que esto permita la discriminación de cualquier persona, ya sea por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

## Transparencia y Publicidad

Nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento informa sobre los procedimientos y resultados de su implementación a todos los colaboradores y directivos de TV Azteca.

A través de una socialización al interior y al exterior de la empresa, el PEIC cuenta con mecanismos que aseguran la transparencia y publicidad de nuestras actividades empresariales y nuestros intereses.

## Evaluación y Mejora Continua

En TV Azteca mantenemos un enfoque de perfeccionamiento permanente en materia de integridad. Nuestro PEIC prevé evaluaciones periódicas y rigurosas de seguimiento, medición y análisis de la eficacia de nuestro programa. Estas evaluaciones tienen base en indicadores que nos permiten identificar posibles riesgos, debilidades y áreas de oportunidad en el PEIC para cumplir nuestro compromiso de mejorar de manera continua.

# Código de Ética y Conducta

## OBJETIVO

El Código de Ética y Conducta ("Código") de TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca") y sus subsidiarias tiene por objeto promover la honestidad, la integridad y la conducta ética; la prevención de conductas indebidas, así como servir de base y marco de referencia para guiar las acciones, conductas y decisiones de quienes integramos TV Azteca, para que estén alineadas a nuestra visión, valores y principios, así como a la legislación aplicable.

Este Código fomenta la revelación de información completa, justa, exacta, oportuna y comprensible de los reportes y documentos que TV Azteca presenta cualquier autoridad nacional o internacional, o al público en general, promoviendo que todas las operaciones empresariales de TV Azteca se apeguen al marco legal aplicable, teniendo como fin ser promotora de una televisión de calidad que lleve a la pantalla de todos los consumidores el resultado de un trabajo digno, profesional y responsable, que genere e impulse una buena reputación y ventajas competitivas.

Nuestro Código forma parte del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento ("PEIC") de TV Azteca, el cual contiene las políticas, procedimientos y los elementos normativos y orgánicos necesarios para administrar, supervisar, controlar, evaluar y mejorar de forma continua nuestras prácticas empresariales, de acuerdo con nuestro compromiso corporativo de contar con una "Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción", así como cumplir con la legislación nacional y los más altos estándares y mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de integridad y combate a la corrupción.

## APLICACIÓN

Este Código es aplicable a todas las personas que forman parte de TV Azteca, incluyendo a integrantes del Consejo de Administración y sus Comités, quienes ocupan cargos directivos, colaboradores y, en general, a cualquiera que actúe en nombre, representación o beneficio de TV Azteca.

Cumplir con las disposiciones de este Código es una condición para tener y conservar nuestro empleo o cargo en TV Azteca, y cualquier violación al mismo dará lugar a la imposición de las sanciones que corresponda, conforme al procedimiento disciplinario respectivo, independientemente de las acciones legales que puedan derivarse por la acción u omisión de nuestra conducta.

## VISIÓN

Promover la mejor televisión de habla hispana en el mundo dedicada a entretener, formar e informar a la sociedad, sustentada en nuestros valores.

## MISIÓN

Ser una televisora confiable por hablar con la verdad y generar esperanza en la audiencia.

Construir una programación capaz de hacer soñar, proporcionar bienestar y que brinde contenidos formativos de manera entretenida para lograr conseguir la confianza de la audiencia y los anunciantes.

## VALORES

Toda persona, familia y empresa tiene valores que rigen su conducta. En TV Azteca tomamos esos valores con seriedad y los consideramos condiciones imprescindibles y no negociables:

### Honestidad

Ser honesto es ser íntegro. Implica congruencia entre lo que uno siente, piensa, dice y hace. La honestidad permite establecer una relación de confianza y respeto, indispensables para trabajar en equipo.

### Inteligencia

La inteligencia es la capacidad para comprender, aprender y asociar ideas. Se requiere de destreza y habilidad para adaptarse a situaciones nuevas o para encontrar soluciones a problemas. Hay distintos tipos de inteligencia y debemos identificarlas y aprovecharlas. Nuestro trabajo exige equipos que transmitan energía y se comprometan con un esfuerzo común y claro.

### Compromiso

El trabajo personal debe estar orientado a cumplir objetivos concretos y debemos hacernos responsables de ellos. Necesitamos comprometernos para cumplir nuestras asignaciones a tiempo, apegadas al presupuesto y con calidad. Sólo así podremos crear la confianza y el respeto mutuo que exige el trabajo en equipo.

### Integridad

En nuestra empresa consideramos a la integridad como el más alto valor que nos distingue.

# Principios Fundamentales

## COMPROMISO DE LEGALIDAD

En TV Azteca debemos actuar en cumplimiento con las leyes aplicables en México y en cualquier país en los que tengamos negocios, acciones u operaciones, así como conducirnos conforme a los principios fundamentales de este Código.

Estamos comprometidos a conducirnos en toda relación con terceros, y en particular en nuestras negociaciones con clientes, proveedores y gobierno, cumpliendo con las leyes y las mejores prácticas, nacionales e internacionales, en materia anticorrupción; así como cualquier obligación legal aplicable a TV Azteca, tales como aquellas de carácter bursátil, de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, respeto a los derechos humanos, competencia económica, protección de datos personales, confidencialidad, medio ambiente o laborales.

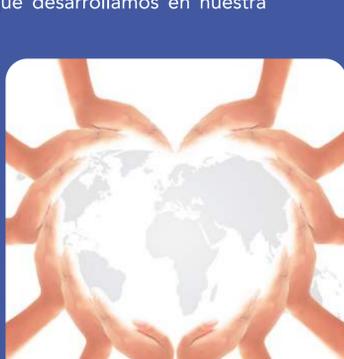
En TV Azteca está prohibido realizar actos contrarios a la ley en cualquier transacción, actividad u operación comercial o empresarial, ya sea de forma directa o a través de terceros, y estamos comprometidos con las prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y ordenamientos de los países en los que operamos, para lograr una cultura de legalidad.

## RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Acorde a nuestro compromiso de legalidad, en TV Azteca mantenemos y promovemos el respeto a los derechos humanos en todas las actividades que desarrollamos en nuestra empresa.

Buscamos el fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos reconocidos en las leyes nacionales e internacionales y, en consecuencia, rechazamos, prohibimos y condenamos las prácticas que propicien o toleren cualquier tipo de discriminación, acoso laboral, trabajo infantil o forzado, trata de personas, explotación sexual o cualquier otro acto que atente de cualquier manera contra los derechos humanos.

En TV Azteca está prohibido todo tipo de violencia que vulnere la dignidad y calidad de vida de las personas.



## INTEGRIDAD EN NUESTRA ACTUACIÓN

Cumplir con las disposiciones de este Código nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado de manera leal, clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad, tanto en lo personal como en lo profesional.

En todo momento y en cualquier aspecto de nuestra vida, debemos actuar de acuerdo con los más altos estándares de integridad, honesto y con conducta ética, de acuerdo a este Código, así como con cualquier lineamiento impuesto por las políticas y procedimientos que se adopten en TV Azteca, por lo que somos responsables de la adhesión, comprensión, conformidad y cumplimiento de las disposiciones de este Código.

No debemos aceptar cosas de cualquier valor para realizar o dejar de realizar un acto propio de nuestras funciones, en beneficio de un familiar o un tercero.

## PROHIBICIÓN DE SOBORNOS Y ACTOS DE CORRUPCIÓN

En TV Azteca está prohibido el soborno, la extorsión o la corrupción en cualquiera de sus formas, tanto en nuestras relaciones con entes y servidores públicos, como con personas y organizaciones privadas.

Está prohibido solicitar, aceptar, prometer u ofrecer, directa o indirectamente, cualquier soborno, gratificación o dádiva indebida, sin importar su forma o tipo. Esto incluye cualquier cosa de valor, como dinero, préstamo, viaje, entretenimiento, privilegio, favor personal, donación, beneficio o servicio contrario a las obligaciones legales de México o de los países en los que opera TV Azteca.



Debemos comprender que las leyes mexicanas establecen como delito pagar u ofrecer cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, a un servidor público nacional o extranjero para obtener o retener negocios, o conseguir una ventaja indebida, por lo que también están prohibidos los pagos de facilitación, es decir, otorgar cualquier pago o beneficio a servidores públicos, nacionales o extranjeros, con el objetivo de facilitar o agilizar algún trámite o servicio público. Cualquier incumplimiento a esta disposición será sancionada y denunciada de inmediato a las autoridades competentes para los efectos legales que corresponda.

## CONFLICTO DE INTERESES

Debemos actuar y tomar decisiones y acciones de negocio buscando el mayor beneficio para TV Azteca, apegándonos siempre a las leyes aplicables y a los valores y principios fundamentales de este Código, y no basados en relaciones personales o buscando obtener algún beneficio personal indebido.

Un conflicto de intereses se presenta cuando nuestros intereses personales, familiares o de negocios afectan o pueden afectar nuestro desempeño, el cumplimiento de nuestras responsabilidades o nuestra toma de decisiones de manera imparcial, eficiente y objetiva, en perjuicio de los intereses, la productividad o el cumplimiento de las metas de TV Azteca.

Encontrarnos en una situación de conflicto de intereses no es necesariamente una falta a los principios de este Código, pero no reportarlo sí es una violación a este Código. Para evitarlo, tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés personal que pueda entrar en conflicto con TV Azteca.

Cuando nos encontremos bajo un conflicto de intereses debemos excusarnos de cualquier toma de decisión relacionada con esta situación y comunicarlo inmediatamente a nuestro superior jerárquico o al Director de Cumplimiento. En caso de cualquier duda para saber si alguna actuación puede ser considerada como conflicto de intereses, también podremos acercarnos a ellos.

Está prohibido tener intereses financieros, colaborar, ser consultor o prestar servicios de cualquier otra índole a competidores, proveedores o clientes.

## REGALOS, CORTESÍAS Y AGRADECIMIENTOS

En TV Azteca está prohibido recibir, prometer u otorgar regalos, cortesías o agradecimientos que comprometan o condicionen una negociación o cualquier relación comercial actual, probable o futura.

Sólo se podrán recibir y otorgar regalos, cortesías o agradecimientos cuando sean:

- razonables, adecuados y pertinentes, conforme a los proporcionados comúnmente en el sector;
- propagandísticos o promocionales, y de bajo costo, o
- autorizados previamente en los términos de las políticas internas de TV Azteca.

Los regalos, cortesías y agradecimientos incluyen viajes, eventos, comidas, bebidas, espectáculos o cualquier invitación, bien o servicio similar.

## HOSPITALIDAD, VIAJES Y VIÁTICOS

Cualquier tipo de gasto por concepto de hospitalidad, viajes o viáticos ofrecidos, proporcionados o recibidos deberá ser legítimo, razonable y proporcional. Las hospitalidades, viajes o viáticos se registrarán claramente y con la mayor precisión, y únicamente están permitidos cuando exista una justificación por razones de negocio o para fines comerciales de TV Azteca.

## DONACIONES Y PATROCINIOS

En TV Azteca los procesos para la solicitud, autorización y otorgamiento de donaciones, contribuciones o patrocinios son revisados para garantizar que éstos tengan un propósito legítimo y aporten beneficios sociales, educativos, ambientales, deportivos o culturales.

Están prohibidas las donaciones, contribuciones o patrocinios a organismos o proyectos que no cumplan con nuestros valores y principios éticos y empresariales, o con la legislación aplicable.

En ningún caso se autorizarán donativos, contribuciones o patrocinios que puedan constituir un acto de soborno o corrupción. También están prohibidos los donativos, contribuciones o patrocinios a personas o instituciones que hayan sido sentenciados por delitos o sanciones administrativas.

Particularmente, están prohibidas las aportaciones o donativos en dinero o especie a agrupaciones o partidos políticos, aspirantes a precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, ya se directamente o en representación de TV Azteca.

No obstante, podremos realizar contribuciones, donativos o aportaciones políticas, siempre que sean a título personal y no se usen logotipos, imágenes o cualquier otro elemento que pudiera hacer presumir que se realizan en nombre, representación o por cuenta de TV Azteca.

## COMPETENCIA ECONÓMICA

En TV Azteca está prohibido participar en acuerdos que pretendan incidir, inclinar o limitar la libre y justa competencia en los mercados, o participar en prácticas monopólicas absolutas o relativas.

Nuestra actuación estará basada en las prácticas legales, íntegras y éticas de los mercados en donde operamos y no se utilizarán ningún medio indebido para mejorar nuestra posición competitiva u obtener un trato comercial.

Quienes tengamos contacto con competidores debemos mantener una actitud profesional y apegada a los principios y valores éticos, cuidando en todo momento la imagen de TV Azteca y ajustándonos a la ley y la política de competencia económica de nuestra empresa. Asimismo, está prohibido el intercambio de información con competidores, respecto de aquella información que pueda ser considerada estratégica para TV Azteca.

## LAVADO DE DINERO

En TV Azteca cumplimos con las leyes y disposiciones en materia de prevención de operaciones con procedencia ilícita (lavado de dinero) y financiamiento del terrorismo. Por ello, está estrictamente prohibido participar en cualquier acto que pueda constituir el delito de lavado de dinero o incurrir en cualquier acción que pueda facilitar su comisión.

## FRAUDE INTERNO

Quienes integramos TV Azteca tenemos la obligación de prevenir e impedir cualquier tipo de fraude interno, así como la obtención de cualquier beneficio personal indebido en perjuicio de TV Azteca. Está prohibido disponer de los bienes de TV Azteca para fines distintos a los encomendados, ya sea en beneficio propio o de otra persona.

Debemos proteger y utilizar de manera prudente los activos de TV Azteca, asegurándonos de su correcta y eficiente utilización, por lo que el maltrato, el uso incorrecto o no autorizado y el desperdicio de éstos, constituye un incumplimiento a los deberes éticos de TV Azteca y será considerado como un fraude. La custodia y preservación de los activos de TV Azteca es responsabilidad de todos y cada uno de quienes formamos parte de esta empresa.

## RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

En TV Azteca entendemos que cualquier operación tiene un impacto en el medio ambiente, por ello estamos comprometidos en realizar todas nuestras operaciones y actividades comerciales cuidando la naturaleza y la biodiversidad, promoviendo una mayor responsabilidad ambiental y favoreciendo el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Buscamos permanentemente los medios para disminuir el impacto ambiental a través de la mejora continua en el control de emisiones, manejo de los residuos, tratamiento de aguas, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente pueda afectar al medio ambiente



## RESPECTO Y SEGURIDAD LABORAL

En TV Azteca está prohibida la discriminación en el empleo mediante cualquier distinción, exclusión o preferencia que produzca el rechazo o la desigualdad de las oportunidades laborales.

Debemos respetar y ser respetados en nuestro desarrollo personal y profesional, basado en valores de respeto, justicia y confianza. No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento a las personas que colaboramos en TV Azteca, ni que el éxito laboral de una persona dependa de favoritismos o sobornos.

Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo sano y estamos en contra de cualquier tipo de hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias u ofensivas, por lo que brindamos todas las facilidades pertinentes para desarrollar nuestro talento, capacidades y competencias.

Apreciamos y respetamos profundamente la salud de todas las personas que trabajamos en TV Azteca. La integridad física, mental y emocional tiene prioridad sobre la eficiencia en la operación y los resultados de TV Azteca y, por ello, nos comprometemos a proporcionar un ambiente laboral seguro.

Comprendemos la importancia de desempeñar nuestras labores en establecimientos e instalaciones que garanticen en todo momento nuestra integridad física, por lo que seguimos todos los programas y protocolos necesarios para brindar la mayor seguridad y protección pertinente.

## CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Para la contratación de recursos humanos, TV Azteca cuenta con mecanismos tendientes a prevenir la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a nuestros principios éticos y de integridad; sin que estas políticas puedan representar de manera alguna la discriminación de cualquier persona por motivo de su origen étnico, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

## INFORMACIÓN A NUESTRO CARGO

Toda información de carácter público que se entregue a la CNBV, BMV, SHCP o a cualquier otra autoridad nacional o internacional, correspondiente a nuestras responsabilidades, deberá ser exacta, justa, completa, objetiva, relevante, comprensible y oportuna, incluyendo cualquier información que se entregue al público en general.

Está prohibido alterar, sustraer o intentar desvirtuar cualquier registro o documento para modificar u ocultar su naturaleza, ya sea con la finalidad de simular el cumplimiento de metas u objetivos, para obtener un beneficio personal o por cualquier otra razón.

En TV Azteca asumimos el compromiso de dar un uso responsable y legítimo de la información a la que tenemos acceso, de forma ética y honesta. Respetamos la confidencialidad y seguridad de la información que adquirimos durante nuestro trabajo, como la relacionada con propiedad intelectual y el secreto industrial, por lo que está prohibido utilizarla para beneficio o ventaja personal, de forma indebida o ilícita.

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los datos personales en nuestra posesión deben ser tratados cumpliendo con las disposiciones legales aplicables en la materia, con el mayor cuidado y confidencialidad, bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad. En TV Azteca reconocemos que todas las personas tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO).

## CONTROL Y AUDITORÍA

En TV Azteca contamos con procesos de control y auditoría relacionados con el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, incluyendo la materia de integridad, que monitorean de manera constante y periódica su efectividad y cumplimiento en toda nuestra organización, mediante procedimientos que vigilan todas las actividades de TV Azteca.

Quienes integramos TV Azteca tenemos el compromiso permanente de colaborar, en el ámbito de nuestra competencia y responsabilidades respectivas, con las auditorías y evaluaciones que se realicen, proporcionando de manera oportuna y precisa la información que se requiera y otorgando las facilidades necesarias para el mejor cumplimiento de estas funciones.

## ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

En TV Azteca participamos, en todos los niveles de nuestra empresa, en el entrenamiento y capacitación, según la materia que corresponda y conforme a nuestras responsabilidades, con la finalidad de reforzar, de forma permanente, los valores, principios fundamentales y disposiciones de este Código y del PEIC de nuestra empresa.

## TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD

Con el fin de fomentar el conocimiento y comprensión de nuestros valores y principios fundamentales, al interior y al exterior de TV Azteca, todos colaboramos con los mecanismos de socialización que implican la debida transparencia y publicidad de nuestros intereses, lo que nos permite enviar un mensaje efectivo sobre nuestro compromiso ético y de integridad en nuestros negocios.

## PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES POLÍTICAS

TV Azteca no se pronuncia por ninguna filiación ideológica ni partidista, no obstante, estimulamos el ejercicio responsable de los derechos políticos de nuestros colaboradores.

Nuestra participación en procesos políticos y/o electorales es enteramente a título personal y no podrá incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero o recursos de TV Azteca.

Cuandoelijamos participar en cualquier actividad política, aportar o dar nuestra opinión, será individualmente, a título personal y sin hacer uso de los bienes, servicios, marcas o logotipos de TV Azteca y sin dar la apariencia de actuar en nombre y/o representación de nuestra empresa.

# Relaciones con Terceros

En TV Azteca esperamos que toda relación con clientes, proveedores, prestadores de servicios, contratistas, personas del sector público o privado, y la sociedad, en general, debe estar forjada bajo nuestros principios éticos y de integridad, así como cumplir con la legislación aplicable.

Nuestras relaciones se formalizan conforme a los más altos estándares de integridad y cumplimiento, a través de procesos de debida diligencia y de selección imparcial, basados en criterios de calidad, rentabilidad y servicio, buscando siempre el mejor interés y beneficio para TV Azteca.

## CONSUMIDORES Y CLIENTES

Los clientes y consumidores son la esencia por la cual existimos. Su satisfacción es indispensable para nuestro éxito, por lo tanto, la calidad y contenido de nuestros servicios son el principal compromiso con ellos.

En nuestro trato no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a la ley y a los principios de este Código.

## ACCIONISTAS

Procuramos siempre las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a nuestros accionistas. Estamos convencidos de que un buen gobierno corporativo fortalece el mandato de los accionistas para ser una empresa debidamente administrada, eficiente y rentable, y por ello nos esmeramos en ser un modelo de gestión.

Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros accionistas una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor a largo plazo.

TV Azteca cumple con la información necesaria para que la toma de decisiones de nuestros accionistas se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas, de acuerdo con la legislación. Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables.

Utilizamos de manera prudente y rentable todos los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas las prácticas de negocio y transacciones que realizamos.

## PROVEEDORES

Tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas con nuestros proveedores, sin discriminaciones y/o imposiciones.

Todo proveedor es tratado siempre con respeto, honestidad, justicia y confianza.

### Selección y Desarrollo

Todas las propuestas que nuestros proveedores hacen son revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan. Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores.

Somos consistentes con el compromiso que adquirimos para construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas, y estamos comprometidos también a proteger los derechos de los proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando, en contrapartida, que ellos cumplan a su vez con las políticas de TV Azteca.

Proporcionamos apoyo e información a nuestros proveedores para mejorar las características de los materiales o servicios que requerimos de ellos, a través de una relación de confianza a largo plazo.

### Condiciones de servicio

Uno de los principales compromisos con nuestros proveedores es el pago oportuno por sus productos y servicios. Para ello establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.

Aspiramos a tener proveedores que en cada transacción obtengan beneficios justos que promuevan su desarrollo sustentable, para estar en posibilidad de brindar un servicio que evolucione en todos sus elementos, no sólo en el precio. Estamos comprometidos a promover la legalidad de las operaciones y somos cuidadosos de que nuestros proveedores no incurran en prácticas ilegales, por lo que tomamos las medidas necesarias para que se sumen a nuestras acciones de absoluto rechazo a este tipo de conductas. En TV Azteca no consentimos ninguna relación comercial con aquellos proveedores que incurran en este tipo de prácticas.

Buscamos que nuestros proveedores nos ayuden a ofrecer servicios y productos de excelencia, por lo tanto, trabajamos con aquellos que nos garanticen los más altos estándares de calidad y seguridad. TV Azteca fomenta el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad y, por lo tanto, espera que sus proveedores también lo hagan.

### Integridad

En TV Azteca buscamos obtener del proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos o por la adquisición de bienes y/o servicios. Procuramos que la relación con nuestros proveedores sea siempre una relación de "ganar-ganar".

Para TV Azteca, el mejor reconocimiento que se puede recibir de un proveedor es que cumpla con lo pactado, por tanto, no aceptamos ni ofrecemos dinero, regalos, servicios, descuentos, viajes o entretenimientos de ningún tipo, y rechazamos que los ofrezcan u otorguen en nuestro nombre o representación para obtener una ventaja indebida.

Es comprensible que los proveedores hagan esfuerzos por promover sus marcas, productos y servicios, por lo que únicamente está permitido que entreguen productos promocionales, siempre y cuando su valor sea simbólico en los términos y condiciones descritos en este Código.

En general, las relaciones con los proveedores se basan en la confianza mutua y aspiramos a que la experiencia comercial sea satisfactoria y libre de todo tipo de fraude o corrupción.

Cualquier situación, conducta o acción dudosa, debe ser reportada y denunciada de inmediato, a través de cualquiera de los medios señalados en este Código. En consecuencia, todos nuestros proveedores se hacen partícipes de nuestro compromiso corporativo de "Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción" y los principios fundamentales de este Código; por ello se les pide que asuman la responsabilidad de no ofrecer retribuciones, regalos o beneficios de ningún tipo a nuestros trabajadores o a terceros, para obtener ventajas indebidas.

### Emplearse con un proveedor

Durante el tiempo en que formemos parte de TV Azteca, respecto de los proveedores, clientes o competidores directo de TV Azteca, no podemos:

- Ser proveedores o empleados;
- Prestar servicios o representarlos, ni
- Aceptar dinero o beneficios de terceras personas como pago o compensación por algún consejo o servicio que se proporcione a cualquier cliente, proveedor, competidor directo o cualquier persona relacionada con el negocio de TV Azteca.

## NUESTRA COMPETENCIA

En TV Azteca estamos comprometidos a competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad, respetando a nuestros competidores en todos los sentidos. Competimos a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial, acordes a nuestros valores y principios fundamentales.

Toda publicidad o promoción está basada en hechos y datos reales, cumpliendo con la legislación del país correspondiente.

Respetamos a nuestros competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos utilizaremos información basada en hechos. En toda comparación con la competencia se utilizarán términos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosa.

### Emplearse con la competencia

Durante el tiempo en que se presente servicios a TV Azteca, está prohibido prestar servicios con cargos directivos o emplearse de cualquier manera con algún competidor, así como realizar cualquier actividad con la intención de impulsar sus intereses o en perjuicio de los intereses de TV Azteca.

## GOBIERNO Y SECTOR PÚBLICO

Nuestro compromiso de legalidad es aplicable, sin excepción, a todas las áreas de negocio de TV Azteca; por ello, nos mantenemos informados y actualizados acerca de las leyes de cada país en el que operamos y realizamos los actos necesarios para no incurrir en ninguna violación o delito, para evitar cualquier daño económico y el deterioro en la imagen de TV Azteca.

### Respeto a Costumbres Locales

Al tener presencia en países con culturas y legislaciones particulares, procuramos entender y respetar las costumbres y prácticas locales a la medida que no violen la ley o sean contradictorias con los principios fundamentales de este Código.

### Anticorrupción

Todo contacto o relación con servidores públicos o funcionarios del gobierno se realizará en un marco de legalidad, respeto, honestidad, integridad y justicia, respetando íntegramente nuestro compromiso de legalidad y de "Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción", así como los principios fundamentales de este Código.

# La Sociedad

Reconocemos que nuestra razón de ser es la sociedad en la que estamos inmersos. Es a ella a quien nos debemos y para quien trabajamos, por lo que en TV Azteca contamos con un gran sentido de responsabilidad social. Por ello, promovemos el voluntariado y apoyamos con nuestro trabajo y actividades cotidianas a los principios y valores que dan sustento a la comunidad en que vivimos.

## GENERACIÓN DE EMPLEO

Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde tiene presencia TV Azteca, a través de la constante creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo.

## PUBLICIDAD

Somos conscientes del impacto de nuestra publicidad y por ello cuidamos que siempre sea responsable y veraz, cuidando que no pueda inducir a interpretaciones erróneas en cuanto a valor moral y ético.

Nos comprometemos a que nuestras campañas publicitarias promuevan el fortalecimiento de los valores éticos universales, entendiendo por éstos la unidad familiar, la integridad física y emocional de las personas, el respeto a los derechos universales de los niños, el respeto a las personas con discapacidad, de la tercera edad o de cualquier etnia o condición social, entre otros.

# Productividad

En TV Azteca deseamos construir una empresa altamente productiva y plenamente humana. Entendemos que para poder cumplir nuestras responsabilidades tanto internas como externas, debemos dar un uso productivo y sustentable a nuestros recursos.

## AUSTERIDAD

Estamos convencidos de que los negocios y la operación cotidiana de TV Azteca deben llevarse a cabo en un contexto de sencillez y efectividad, por lo que estamos comprometidos con llevar a cabo todos nuestros procesos de negocio bajo el principio de austeridad.

Hacemos un uso eficiente y responsable de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongando su vida útil.

Nuestro objetivo es la funcionalidad de los gastos, cuidando siempre que se respete la dignidad y seguridad de las personas.

## PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que se cumplan las normas de seguridad pertinentes.

Estamos comprometidos con la protección de la propiedad intelectual, representada esencialmente por sus procesos, sistemas de información y esquemas de comercialización.

# Conducta Fuera de la Empresa

En TV Azteca esperamos que todos nuestros colaboradores se desempeñen bajo los mismos estándares de conducta en sus actividades cotidianas, incluso fuera del horario e instalaciones de trabajo, y evitar así cualquier situación que ponga en riesgo cualquier aspecto con la imagen y reputación de TV Azteca.

# Incumplimiento al Código

El cumplimiento y observancia de este Código es obligatoria. Debemos comprenderlo, ser ejemplo de su cumplimiento, difundirlo constantemente y tomar las medidas para que se investigue cualquier incumplimiento y, en su caso, imponer las sanciones disciplinarias que corresponda.

Cualquier persona en TV Azteca que realice prácticas de negocios en términos diferentes a los establecidos en este Código será sujeta a sanciones disciplinarias o las acciones legales correspondientes.

# Sanciones

Cualquier violación o incumplimiento a este Código, a las políticas y procedimientos del PEIC, o cualquier disposición legal será sancionado, previo procedimiento disciplinario, y sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

Las sanciones aplicables por cualquier violación o incumplimiento al presente Código son:

- Amonestación verbal;
- Acta administrativa;
- Suspensión de labores, sin goce de sueldo, o
- Terminación de la relación laboral.

Las sanciones disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas, conforme a la naturaleza y circunstancias de cada incumplimiento o violación.

Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de cualquier conducta delictiva o ilegal.

Además, se impondrán sanciones disciplinarias contra quien:

- Autorice, apruebe, permita o participe en acciones que sean contrarias al presente Código.
- Omita dolosamente informar o denunciar cualquier violación o incumplimiento a las leyes, o al presente Código, u oculte reteniendo, intencionalmente, información al respecto.
- Tome represalias, inhiba o amenace de forma directa o indirecta, y/o exhorte a otros compañeros para hacerlo, en contra de quien formule o pretenda formular una denuncia por presuntas violaciones a las leyes o a este Código.
- Teniendo conocimiento de alguna falta por el personal a su cargo, no tome las medidas oportunas para denunciarla o impedirla.

Todo procedimiento disciplinario debe ser imparcial, claro y consistente con la legislación aplicable e implicar las sanciones pertinentes y proporcionales que corresponda.

# Denuncias

Nuestra actuación debe estar apegada a las disposiciones legales aplicables, así como a las contenidas en este Código y las políticas del PEIC de TV Azteca, por lo que tenemos la obligación de denunciar cualquier sospecha de incumplimiento, a través del sistema de denuncias de TV Azteca, conocido como **Honestel**.

En TV Azteca garantizamos la protección de los denunciantes, así como su confidencialidad y, en su caso, su anonimato. Nadie podrá ser sujeto de represalias, intimidación, presiones o venganzas por denunciar, de buena fe, la sospecha de alguna violación o incumplimiento, así como por colaborar con las investigaciones. Cualquier represalia constituye en sí misma una grave violación a este Código.

Toda denuncia deberá ser atendida, monitoreada, investigada y resuelta.

Las denuncias serán investigadas de manera imparcial y su resolución deberá contener la información mínima que permita conocer y verificar todos los elementos que integren la investigación y el procedimiento disciplinario que se haya iniciado con la propia denuncia.

Los canales para presentar cualquier denuncia son:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: 55 9225 2797

Las denuncias se pueden reportar las 24 horas del día, los 365 días del año en el portal interno de **Honestel**.

# Dudas

Cuando tengamos cualquier duda respecto del contenido o alcance de este Código, de cómo actuar en un caso específico o de la interpretación de cualquier disposición, definición o situación, debemos dirigirnos a nuestros superiores jerárquicos, al **Director de Cumplimiento** o al **Comité de Integridad** de TV Azteca.

# Actualización

El presente Código será sujeto a una revisión periódica para su modificación y actualización, cuando así corresponda.

# Glosario

## Conflicto de Intereses

La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones debido a intereses personales, familiares o de negocios ajenos a TV Azteca.

## Corrupción

Acto u omisión de una persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, soliciten, acepten, prometan, ofrezcan o entreguen a Servidores Públicos, funcionarios de gobierno o entidad pública, cualquier dinero, regalo, dádiva, servicio o cosa de valor para obtener algún beneficio o ventaja indebida en su favor o de algún tercero. Asimismo, se considerará Corrupción toda acción que implique o tenga como finalidad obtener algún beneficio o ventaja indebida en contrataciones públicas u ocasione daños al erario de alguna entidad pública.

## Fraude Interno

Acto u omisión que de manera deliberada induce al engaño o intenta engañar a otra persona para obtener un beneficio indebido, o bien para que ésta incumpla sus obligaciones, en perjuicio de TV Azteca.

## Honestel

Sistema de denuncias gratuito, anónimo y confidencial para la recepción, control, atención y seguimiento de denuncias de TV Azteca.

## Pagos de Facilitación

Otorgar cualquier pago o beneficio a Servidores Públicos o funcionarios de gobierno, nacionales o extranjeros, con el objetivo de facilitar o agilizar algún trámite o servicio público al cual se tiene derecho.

## Personas Políticamente Expuestas

Son individuos que han desempeñado funciones públicas de alto nivel (por ejemplo, Jefes de Estado o de Gobierno, políticos importantes, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alto rango, funcionarios de partidos políticos importantes), ya sea en el ámbito nacional o extranjero, hasta por el plazo de un año previo a la relación que con él se establezca. Esta definición incluye también a las personas jurídicas o morales que mantengan vínculos patrimoniales con la Persona Políticamente Expuesta.

## Regalo

Cualquier artículo de valor como dádiva, obsequio, compensación, prestación, u objeto de valor económico, dinero en efectivo o transferencias, inversiones, favores, subsidios, descuentos, bienes o servicios, o contraprestación pagada o entregada directa o indirectamente.

## Servidor Público

Cualquier funcionario o empleado de cualquier entidad gubernamental de cualquier nivel de gobierno (federal, estatal o municipal), incluyendo, sin limitar, a empleados de partidos políticos; candidatos a puestos públicos; empleados de organismos públicos internacionales (como la ONU o el Banco Mundial, entre otros), o cualquier empleado de un departamento, sociedad, empresa, institución pública o asociación civil que sea propiedad o esté controlada por cualquier órgano gubernamental, como las empresas paraestatales o las empresas productivas del Estado o sus subsidiarias.

## Soborno

Es la promesa, el ofrecimiento, la concesión o el otorgamiento de un beneficio indebido a favor de un Servidor Público o Funcionario de Gobierno que derive en su provecho, en el de un familiar u otra persona o entidad, con el fin de que éste actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones públicas.

# Política Anticorrupción e Integridad

[versión pública]

## Objetivo

Esta política regula los principios contenidos en el **Código de Ética y Conducta** de TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca"), en materia de:

- Prohibición de Sobornos y actos de Corrupción
- Conflicto de Intereses
- Regalos, Cortesías y Agradecimientos
- Hospitalidad, Viajes y Viáticos para terceros
- Fondo Fijo y Pagos en Efectivo
- Contacto con Servidores Públicos y Personas Políticamente Expuestas

## Alcance

Esta política es de carácter general y observancia obligatoria para todos los directivos, funcionarios, empleados, colaboradores y terceros que actúen en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca.

## Definiciones

Para efectos de esta política, se entiende por:

- **Conflicto de Intereses:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones debido a intereses personales, familiares o de negocios ajenos a TV Azteca.
- **Corrupción:** Acto u omisión de una persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, soliciten, acepten, prometan, ofrezcan o entreguen a Servidores Públicos, funcionarios de gobierno o entidad pública, cualquier dinero, regalo, dádiva, servicio o cosa de valor para obtener algún beneficio o ventaja indebida en su favor o de algún tercero. Asimismo, se considerará Corrupción toda acción que implique o tenga como finalidad obtener algún beneficio o ventaja indebida en contrataciones públicas u ocasione daños al erario de alguna entidad pública.
- **Honestel:** Sistema de denuncias gratuito, anónimo y confidencial para la recepción, control, atención y seguimiento de denuncias de TV Azteca.
- **Pagos de Facilitación:** Otorgar cualquier pago o beneficio a Servidores Públicos o funcionarios de gobierno, nacionales o extranjeros, con el objetivo de facilitar o agilizar algún trámite o servicio público del cual se tiene derecho.
- **Personas Políticamente Expuestas:** son individuos que han desempeñado funciones públicas de alto nivel (por ejemplo, Jefes de Estado o de Gobierno, políticos importantes, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alto rango, funcionarios de partidos políticos importantes), ya sea en el ámbito nacional o extranjero, hasta por el plazo de un año previo a la relación que con él se establezca. Esta definición incluye también a las personas jurídicas o morales que mantengan vínculos patrimoniales con la Persona Políticamente Expuesta.
- **Regalo:** cualquier artículo de valor como dádiva, obsequio, compensación, prestación, u objeto de valor económico, dinero en efectivo o transferencias, inversiones, favores, subsidios, descuentos, bienes o servicios, o contraprestación pagada o entregada directa o indirectamente.
- **Servidor Público o Funcionario de Gobierno:** Cualquier funcionario o empleado de cualquier entidad gubernamental de cualquiera de los niveles de gobierno (federal, estatal o municipal), incluyendo, sin limitar, a empleados de partidos políticos; candidatos a puestos públicos; empleados de organismos públicos internacionales (como la ONU o el Banco Mundial, entre otros), o cualquier empleado de un departamento, sociedad, empresa, institución pública o asociación civil que sea propiedad o esté controlada por cualquier órgano gubernamental, como las empresas paraestatales o las empresas productivas del Estado.
- **Soborno:** Es la promesa, el ofrecimiento, la concesión o el otorgamiento de un beneficio indebido a favor de un Servidor Público o Funcionario de Gobierno que derive en su provecho, en el de un familiar u otra persona o entidad, con el fin de que éste actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones públicas.

## Prohibición de Sobornos y Actos de Corrupción

En TV Azteca está prohibido cometer actos de Corrupción, en cualquiera de sus formas, tanto en nuestras relaciones con entes y Servidores Públicos, así como con personas y organizaciones privadas, ya sea en México o en el extranjero.

**Está prohibido solicitar, aceptar, prometer u ofrecer, directa o indirectamente, cualquier Soborno, gratificación o dádiva indebida, sin importar su forma o tipo. Esto incluye cualquier cosa de valor, como dinero, préstamo, Regalo, viaje, entretenimiento, privilegio, favor personal, donación, beneficio, exposición mediática o servicio contrario a la legislación aplicable.**

Esta prohibición incluye el Soborno a Servidores Públicos extranjeros para obtener o retener negocios o conseguir una ventaja indebida en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales.

Asimismo, está prohibido utilizar nuestra influencia o poder económico o político, ya sea real o ficticio, sobre cualquier Servidor Público con el propósito de obtener un beneficio o ventaja indebida o para causar algún perjuicio a una persona; sin importar el resultado obtenido o si es para el beneficio de terceros.

Las leyes mexicanas tipifican como delito pagar u ofrecer cualquier cosa de valor a un Servidor Público, por lo que también están prohibidos lo que comúnmente se conoce como Pagos de Facilitación, es decir, otorgar cualquier pago o beneficio a Servidores Públicos, nacionales o extranjeros, con el objetivo de facilitar o agilizar algún trámite o servicio público. Los Pagos de Facilitación están prohibidos, incluso si se efectúan con recursos propios, independientemente de buscar o no su reembolso en TV Azteca.

Ningún colaborador de TV Azteca podrá ser sujeto de represalia personal o institucional por negarse a otorgar algún Soborno o realizar un acto de Corrupción.

Cualquier incumplimiento a estas disposiciones será sancionado y denunciado a las autoridades competentes para los efectos legales que corresponda.

## Conflicto de Intereses

En TV Azteca debemos actuar y tomar decisiones de negocio buscando el mayor beneficio para nuestra empresa, apegándonos a las leyes mexicanas y marco legal aplicable, a nuestros principios y valores, y no basados en relaciones personales o buscando obtener algún beneficio personal.

Un Conflicto de Intereses se presenta cuando nuestros intereses personales, familiares o de negocios afectan o pueden afectar nuestro desempeño, el cumplimiento de nuestras responsabilidades o nuestra toma de decisiones de manera imparcial, eficiente y objetiva, en perjuicio de los intereses, el patrimonio, la productividad o el cumplimiento de las metas de TV Azteca.

Por ello, todos los consejeros, directivos y colaboradores de TV Azteca tenemos la obligación de declarar cualquier Conflicto de Intereses.

**En caso de encontrarnos en un Conflicto de Intereses, debemos excusarnos de tomar cualquier decisión referente a ese caso e informar inmediatamente al Director de Cumplimiento o al Comité de Integridad de TV Azteca.**

Debemos comprender que las actividades y los intereses financieros de nuestra pareja, hijos, padres o parientes (ya sean sanguíneos o políticos), amigos, inversionistas, proveedores o competidores directos, pueden dar lugar a un posible Conflicto de Intereses.

Todos los directivos, colaboradores o terceros que actúen a nombre, en representación o beneficio de TV Azteca debemos reportar por escrito los Conflictos de Intereses que pudieran presentarse en nuestro empleo o cargo, desde el momento de nuestra incorporación o contratación.

## Regalos, Cortesías y Agradecimientos

En TV Azteca está prohibido otorgar o aceptar Regalos, agradecimientos o cortesías que comprometan o condicionen una negociación probable, actual o futura, u otorgue una ventaja indebida a la empresa, o bien que pudiera ser considerado como un Soborno o un Pago de Facilitación.

Los Regalos, cortesías y agradecimientos incluyen viajes, eventos, comidas, bebidas, espectáculos o cualquier invitación, bien o servicio similar.

**Está prohibido ofrecer, inclusive a nombre propio, cualquier tipo de Regalo a Servidores Públicos a nombre de TV Azteca o haciendo uso de sus logotipos, denominaciones o cualquier otro elemento que pudiera hacer creer que se está haciendo entrega a nombre de la empresa.**

En relaciones del sector privado sólo está permitido ofrecer o aceptar Regalos razonables, adecuados y pertinentes, conforme a los proporcionados comúnmente en el sector, siempre que sean:

- razonables, adecuados y pertinentes, conforme a los proporcionados comúnmente en el sector;
- propagandísticos o promocionales, y de bajo costo

No debemos aceptar un Regalo si esto incumple con el **Código de Ética y Conducta** de TV Azteca, las leyes o, bajo alguna circunstancia, actualiza por sí mismo un Conflicto de Intereses.

Está prohibido aceptar Regalos, beneficios o cualquier forma de compensación indebida por parte de terceros (clientes, proveedores, concesionarios, contratistas, empresas o personas), para sí o para algún miembro de su familia inmediata, con el fin de obtener algún negocio, operación comercial o, incluso, exposición mediática.

En su caso, debemos informar a todo tercero que cualquier Regalo entregado con la finalidad de influir en la asignación de cualquier contrato, beneficio comercial, o exposición mediática será informado al **Director de Cumplimiento** para tomar las medidas que corresponda.

## Hospitalidad, Viajes y Viáticos

Cualquier tipo de gasto por concepto de hospitalidad, viajes o viáticos ofrecidos, proporcionados o recibidos deberá ser legítimo, razonable y proporcional. Las hospitalidades, viajes o viáticos deben registrarse claramente y con la mayor precisión, y únicamente están permitidos cuando exista una justificación por razones de negocio o para fines comerciales de TV Azteca y deben ser reportados al Director de Cumplimiento.

**En ningún caso se aprobarán o reembolsarán gastos de Hospitalidad cuando éstos pudieran ser interpretados como Sobornos o actos de Corrupción en cualquiera de sus formas.**

Está prohibido recibir, prometer u otorgar hospitalidades, viajes o viáticos, que comprometan indebidamente los procesos decisivos en una negociación probable, actual o futura.

Está prohibido reembolsar gastos de viaje de cónyuges o invitados cuya asistencia no sea necesaria para un fin comercial de TV Azteca.

## Fondo Fijo y Pagos en Efectivo

El Fondo Fijo es la asignación, reembolso y administración (alta, baja y cambios) de recursos para atender pagos o gastos en efectivo, conforme a los procesos corporativos y políticas aprobadas para su ejercicio.

**Está prohibido hacer uso del Fondo Fijo para pagar u ofrecer, directa o indirectamente, Sobornos, Pagos de Facilitación o cualquier beneficio indebido a Servidores Públicos, nacionales o extranjeros.**

## Contacto con Servidores Públicos y Personas Políticamente Expuestas

En las relaciones y contacto con Servidores Públicos o Personas Políticamente Expuestas, siempre deberá evitarse cualquier conducta que sea o pueda ser interpretada como Soborno, acto de Corrupción o que cause la impresión de prometer o recibir cualquier beneficio o tipo de contraprestación indebida.

En aquellos casos en que la relación con Servidores Públicos se produzca durante un procedimiento regulado legalmente, la normativa que rija la relación y el contacto será la referencia de cumplimiento.

**En TV Azteca está prohibido contratar a Servidores Públicos cuando exista impedimento legal para ello.**

Está prohibido ejercer una influencia indebida sobre un Servidor Público o Persona Políticamente Expuesta, inclusive aprovechando la existencia de una relación previa (de parentesco, amistad o negocios mutuos, entre otros) con la finalidad de obtener un beneficio indebido, ya sea personal, para un tercero o para TV Azteca.

Está prohibido solicitar a cualquier tercero, en nombre propio o de TV Azteca, una retribución, pago o recompensa de cualquier género e importe, a cambio de influir indebidamente en un Servidor Público.

## Dudas y Consultas

En caso de cualquier duda respecto al contenido o alcance de esta política, de cómo actuar en un caso específico o de la interpretación de cualquier disposición, definición o situación, debemos dirigirnos al **Director de Cumplimiento** o al **Comité de Integridad** de TV Azteca.

## Aplicación y Cumplimiento

Con la colaboración de las áreas que corresponda, el **Director de Cumplimiento** y el **Comité de Integridad** de TV Azteca serán los responsables de la aplicación, implementación, cumplimiento y supervisión de la presente política, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

## Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario, y se notificarán al **Director de Cumplimiento** de TV Azteca. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad corresponda a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

## Denuncia

Todo directivo, colaborador o tercero que actúe en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca que tenga información o sospeche del incumplimiento a esta política o cualquiera otra situación que contravenga el **Código de Ética y Conducta** o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de **Honestel**:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: 55 9225 2797

La omisión del reporte o denuncia de conductas conocidas que contravengan esta política puede implicar también una sanción para el colaborador o tercero.

No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

## Actualización

La presente política será sujeta a una revisión periódica por parte del **Comité de Integridad** para su modificación, actualización o ratificación, de así considerarlo conducente.

# Política Política de Legalidad y Derechos Humanos

[versión pública]

## Objetivo

Esta política regula los principios contenidos en el **Código de Ética y Conducta**, en materia de respeto a los Derechos Humanos y el Compromiso de Legalidad de TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca").

## Alcance

La presente política es de carácter general y observancia obligatoria para todos los directivos, funcionarios, empleados, colaboradores y terceros que actúen en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca.

## Definiciones

Para efectos de esta política, se entiende por:

- **Acoso:** Toda conducta inapropiada o indeseada que pueda considerarse de manera razonable motivo de ofensa o humillación para otra persona.
- **Derechos humanos:** Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen o etnia, raza, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.
- **Discriminación:** Cualquier distinción, exclusión o preferencia que produzca el rechazo o la desigualdad en las oportunidades laborales, por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, origen o extracción social, edad, discapacidad, orientación o preferencia sexual, condición social, económica, o de salud, estado civil o cualquiera otro que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, la xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.
- **Honestel:** Sistema de denuncias gratuito, anónimo y confidencial para la recepción, control, atención y seguimiento de denuncias de TV Azteca.
- **Hostigamiento:** Conducta en el que se ejerce el poder en una relación de subordinación laboral, que se expresa de manera verbal, física o ambas.

## Legalidad

Todas las operaciones y actividades que llevemos a cabo debemos realizarlas con estricto apego y cumplimiento con las leyes aplicables en México y en cualquier país en los que TV Azteca tenga negocios, acciones u operaciones, y conducirnos conforme a los principios fundamentales del **Código de Ética y Conducta** de nuestra empresa.

En TV Azteca está prohibido llevar a cabo actos contrarios a la ley en cualquier transacción comercial, operación o actividad de cualquier tipo, ya sea de forma directa o a través de un tercero, y estamos comprometidos con las prácticas de negocio justas y transparentes para impulsar una cultura de legalidad.

Estamos comprometidos a conducirnos en toda relación con terceros, y en particular en nuestras negociaciones con clientes, proveedores e interacciones con servidores públicos, cumpliendo con las leyes y las mejores prácticas, nacionales e internacionales, en materia anticorrupción; así como cualquier obligación legal aplicable a TV Azteca.

## Respeto a los Derechos Humanos

En TV Azteca nuestro compromiso es impulsar y consolidar una cultura organizacional de respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos, así como evitar y sancionar cualquier violación de derechos humanos en todas las actividades que realizamos. Respetar y proteger los derechos humanos es una responsabilidad que TV Azteca fomenta día a día y por ello apoya los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Declaración de la Organización del Trabajo, relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, entre otros tratados.

Nuestro propósito es entablar relaciones con terceros (proveedores, socios, clientes, etc.) que compartan nuestros principios y valores, para que, a su vez, adopten esta cultura de respeto a los derechos humanos, cumpliendo con las normas ambientales, de salud y de seguridad, así como las prohibiciones en contra el trabajo forzoso e infantil y las leyes locales de salarios y horarios.

Asimismo, TV Azteca se compromete a respetar los derechos humanos en todos los lugares donde opere, teniendo en cuenta la diversidad (cultural, social y económica) presente en cada sitio, y que todas nuestras relaciones sean inclusivas, respetuosas y apegadas al marco de la legalidad.

### No Discriminación y Respeto a la Diversidad

En TV Azteca respetamos los derechos humanos de cada persona y prohibimos cualquier forma de Discriminación.

Promovemos los principios de diversidad, igualdad de trato, igualdad de oportunidades e inclusión, y garantizamos el derecho a condiciones de trabajo que respetan la dignidad de cada persona, creando un entorno laboral donde las personas sean tratadas de forma justa.

No toleramos el Acoso en ninguna de sus formas, ya sea física, visual, psicológica, verbal o sexual. Está prohibido cualquier trato que genere un ambiente laboral hostil, humillante, intimidatorio u ofensivo.

### Trabajo Infantil

En TV Azteca brindamos una especial atención a los derechos humanos de niños y trabajadores menores de edad. De acuerdo con la legislación mexicana y los convenios ratificados por México, prohibimos el empleo de personas menores de edad en operaciones o trabajos que requieran fuerza excesiva, ni en actividades que puedan ser peligrosas para su salud o seguridad.

### Trabajo Forzoso

TV Azteca prohíbe cualquier forma de trabajo forzoso, por lo que ninguna persona puede ser obligada a trabajar por la fuerza, por intimidación, por castigo o por coerción.

Asimismo, rechazamos cualquier forma de esclavitud o de trata de personas y prohibimos confiscar dinero o documentos con el fin de retener a trabajadores, en contra de su voluntad.

### Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

Estamos comprometidos con un diálogo abierto y constructivo con las personas que laboran en TV Azteca, por lo que respetamos el derecho que tienen de unirse, formar o afiliarse a un sindicato, sin temor a represalias, intimidación o Acoso. En consecuencia, establecemos diálogos constructivos con los representantes sindicales legalmente reconocidos, a partir de una comunicación directa y abierta, y aquellos colaboradores que actúan como representantes no están en desventaja ni son favorecidos de ninguna manera por TV Azteca.

TV Azteca reconoce el derecho de los sindicatos a representar a los trabajadores en negociaciones colectivas, cualquier procedimiento de solución de controversias, negociaciones y consultas en todas las cuestiones que afectan al empleo y a la capacitación.

### Salud y Seguridad

En TV Azteca consideramos que la salud, el bienestar psicológico, la seguridad y bienestar físico es uno de los bienes más preciados de las personas y que debemos proteger en todo momento. Por lo tanto, nos comprometemos a desarrollar y difundir una cultura de seguridad, salud, integridad y bienestar, para promover un ambiente laboral libre de riesgos.

### Condiciones de Trabajo

Se trata a todas las personas de forma justa, con un contrato de trabajo por escrito y con condiciones y términos convenidos. En TV Azteca todas las personas tienen derecho a descansos razonables, acceso a baños, instalaciones de descanso, agua potable, horarios laborales y vacaciones, conforme a la legislación aplicable.

### Salario y Remuneración

La remuneración de las personas que colaboran en TV Azteca tiene en cuenta el principio de la compensación justa por el trabajo y la igualdad de remuneración entre personas.

### Derechos Indígenas

Nos comprometemos a respetar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, por lo que reconocemos y respetamos la relevancia de la cultura, el patrimonio y los derechos tradicionales de los pueblos indígenas, y apoyamos la identificación, el registro y la protección de los sitios del patrimonio indígena.

### Explotación Sexual

TV Azteca prohíbe y condena cualquier forma de explotación sexual, particularmente la explotación infantil. Por ello, impulsamos la labor concientizar sobre estos temas para denunciar cualquier caso de explotación sexual de los que se tenga conocimiento en nuestra empresa.

### Protección a la Maternidad

Nos comprometemos a que las personas gestantes que formen parte de TV Azteca estén protegidas contra cualquier práctica discriminatoria en el lugar de trabajo. Estas personas tienen derecho a tomar licencia de maternidad sin el temor de perder su empleo. Además, tienen derecho a ocupar los lugares de trabajo para actos de lactancia si así lo desean.

### Accesibilidad para Personas con Discapacidad

Las personas con discapacidad son personas competentes e igual de valiosas para TV Azteca, por ello nos comprometemos a que nuestras instalaciones sean inclusivas a todas las discapacidades, es decir, cualquier persona con alguna discapacidad debe poder moverse libremente dentro de nuestras instalaciones, mediante las adaptaciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones de cualquiera que colabore en TV Azteca.

## Dudas y Consultas

En caso de cualquier duda respecto al contenido o alcance de esta política, de cómo actuar en un caso específico o de la interpretación de cualquier disposición, definición o situación, debemos dirigirnos al **Director de Cumplimiento** o al **Comité de Integridad** de TV Azteca.

## Aplicación y Cumplimiento

Con la colaboración de las áreas que corresponda, el **Director de Cumplimiento** y el **Comité de Integridad** de TV Azteca serán los responsables de la aplicación, implementación, cumplimiento y supervisión de la presente política, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

## Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario, y se notificarán al **Director de Cumplimiento** de TV Azteca. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad corresponda a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

## Denuncia

Todo directivo, colaborador o tercero que actúe en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca que tenga información o sospeche del incumplimiento a esta política o cualquiera otra situación que contravenga el **Código de Ética y Conducta** o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de **Honestel**:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: 55 9225 2797

La omisión del reporte o denuncia de conductas conocidas que contravengan esta política puede implicar también una sanción para el colaborador o tercero.

No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

## Actualización

La presente política será sujeta a una revisión periódica por parte del **Comité de Integridad** para su modificación, actualización o ratificación, de así considerarlo conducente.

# Política de Control, Auditoría y Evaluación del PEIC

[versión pública]

## Objetivo

La presente política establece los principios, reglas y lineamientos relativos al Control, Revisión y Evaluación del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento ("PEIC") de TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca"), con el objetivo de establecer mecanismos que den razonable confiabilidad sobre la implementación del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento de TV Azteca, así como prevenir y detectar desviaciones a las políticas, controles y procedimientos del PEIC.

## Alcance

Esta política es de carácter general y observancia obligatoria para todos los directivos, funcionarios, empleados, colaboradores y terceros que actúen en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca.

## Definiciones

Para efectos de esta política, se entiende por:

- **Sistema de Control del PEIC:** los mecanismos que dan razonable confiabilidad para que las políticas y procedimientos en materia de integridad y anticorrupción del PEIC se estén aplicando conforme a lo previsto por TV Azteca. En éstos se integran las acciones, métodos y procedimientos de prevención, control, monitoreo, evaluación y mejoramiento continuo que permiten tener una seguridad razonable para alcanzar los objetivos en materia de prevención y combate a la corrupción. Estos mecanismos no sólo son un medio para reducir los riesgos de corrupción, sino también una manera de reafirmar la responsabilidad de todas las personas que integramos TV Azteca.
- **Corrupción:** Acto u omisión de una persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, soliciten, acepten, prometan, ofrezcan o entreguen a Servidores Públicos, funcionarios de gobierno o entidad pública, cualquier dinero, regalo, dádiva, servicio o cosa de valor para obtener algún beneficio o ventaja indebida en su favor o de algún tercero. Asimismo, se considerará Corrupción toda acción que implique o tenga como finalidad obtener algún beneficio o ventaja indebida en contrataciones públicas u ocasione daños al erario de alguna entidad pública.
- **Honestel:** Sistema de denuncias gratuito, anónimo y confidencial para la recepción, control, atención y seguimiento de denuncias de TV Azteca.
- **PEIC: Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento.**

## Sistema de Control del PEIC

El Sistema de Control del PEIC es inherente a los procesos anticorrupción de TV Azteca y es un elemento estratégico para asegurar la consecución de los objetivos del PEIC.

El Sistema de Control del PEIC está compuesto por un conjunto de mecanismos y procedimientos de verificación y evaluación que proporcionan un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos del PEIC, en materia de integridad y anticorrupción.

En materia de integridad y anticorrupción, el **Comité de Integridad** es el responsable del diseño, implementación y administración del Sistema de Control del PEIC. No obstante, todas las áreas de TV Azteca encargadas de ejecutar los mecanismos del Sistema de Control del PEIC tienen la responsabilidad de informar periódicamente al **Director de Cumplimiento** sobre la implementación de estos controles.

Para la aplicación directa de los mecanismos del Sistema de Control, el **Comité de Integridad** deberá designar a las áreas que estarán a cargo de cada mecanismo de control, como parte de sus funciones y actividades.

## Auditoría del PEIC

Se ejecutará una auditoría del PEIC, al menos anual, a partir de procedimientos de vigilancia y auditoría, desarrollados como una actividad independiente y objetiva.

La auditoría anual del PEIC tienen como propósito mejorar las operaciones de TV Azteca, ayudar al cumplimiento de los objetivos del PEIC desde un enfoque sistemático y disciplinado que permita incrementar la efectividad y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos de Corrupción y el Sistema de Control del PEIC.

## Evaluación de Riesgos de Corrupción

Adicionalmente a la auditoría anual del PEIC, cada año se llevará a cabo la Evaluación de Riesgos de Corrupción de TV Azteca, conforme a la metodología aprobada por el **Comité de Integridad**. La identificación, análisis y evaluación de los riesgos de Corrupción a que se encuentra expuesta TV Azteca es la fuente principal para dar una razonable confiabilidad de la efectividad de las medidas de mitigación implementadas y proponer recomendaciones para su mejora continua.

A partir de la Evaluación de Riesgos de Corrupción, el **Comité de Integridad** podrá modificar, actualizar y mejorar continuamente el Sistema de Control del PEIC para prevenir, detectar y mitigar hechos de Corrupción o violaciones a nuestros principios de integridad y anticorrupción.

## Evaluación del PEIC

El **Comité de Integridad**, a partir de la información proporcionada por el **Director de Cumplimiento**, evaluará anualmente la confiabilidad, efectividad, eficiencia y equilibrio de los mecanismos del Sistema de Control del PEIC.

La evaluación anual del PEIC se realizará a partir de exámenes y evaluaciones periódicas cuyo objetivo subyacente es mantener actualizadas las políticas y procedimientos del PEIC, así como ayudar a identificar carencias, debilidades u oportunidades para optimizar el programa.

A partir de la evaluación objetiva y razonable del PEIC se emitirá un reporte que se integrará al informe anual que presentará el **Director de Cumplimiento** al **Comité de Integridad** y éste, a su vez, al Consejo de Administración.

## Supervisión del Sistema de Control del PEIC

La responsabilidad de garantizar la efectividad del Sistema de Control del PEIC recae en el **Comité de Integridad** y se hará a partir de los informes que sean recopilados y presentados por el **Director de Cumplimiento** y las áreas correspondientes.

## Áreas Responsables

El **Comité de Integridad**, con apoyo del **Director de Cumplimiento** y de las áreas operativas responsables de los procesos y/o procedimientos específicos, tienen la responsabilidad de implementar y monitorear los mecanismos del Sistema de Control del PEIC.

## Dudas y Consultas

En caso de cualquier duda respecto al contenido o alcance de esta política, de cómo actuar en un caso específico o de la interpretación de cualquier disposición, definición o situación, debemos dirigirnos al **Director de Cumplimiento** o al **Comité de Integridad** de TV Azteca.

## Aplicación y Cumplimiento

Con la colaboración de las áreas, el **Director de Cumplimiento** y el **Comité de Integridad** de TV Azteca serán los responsables de la aplicación, implementación, cumplimiento y supervisión de la presente política, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

## Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario, y se notificarán al **Director de Cumplimiento** de TV Azteca. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad corresponda a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

## Denuncia

Todo directivo, colaborador o tercero que actúe en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca que tenga información o sospeche del incumplimiento a esta política o cualquiera otra situación que contravenga el **Código de Ética y Conducta** o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de **Honestel**:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: **55 9225 2797**

La omisión del reporte o denuncia de conductas conocidas que contravengan esta política puede implicar también una sanción para el colaborador o tercero.

No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

## Actualización

La presente política será sujeta a una revisión periódica por parte del **Comité de Integridad** para su modificación, actualización o ratificación, de así considerarlo conducente.

INICIO

# Política de Capacitación y Entrenamiento del PEIC

[versión pública]

## Objetivo

La presente política tiene como finalidad establecer los principios, valores, alcance y elementos conforme a los cuales se deberá desarrollar la capacitación y entrenamiento del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC) de TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca").

## Alcance

Esta política es de carácter general y observancia obligatoria para todos los directivos, funcionarios, empleados, colaboradores y terceros que actúen en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca.

## Capacitación y Entrenamiento

Quienes integramos TV Azteca debemos conocer y comprender el contenido de nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento para refrendar, mediante nuestra actuación y conducta, nuestro compromiso ético y de integridad, nuestros valores y principios, así como para identificar, prevenir y mitigar la corrupción en cualquiera de sus formas. Por tanto, todas las actividades de capacitación y entrenamiento son elementos que nos permiten lograr la efectividad, eficiencia y sostenibilidad en la implementación del PEIC.

Todas las acciones de capacitación y entrenamiento de la presente política versan sobre los principios, objetivos, procedimientos y políticas que integran el PEIC y están dirigidas a reafirmar nuestro compromiso de "Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción".

Todas las actividades, ejercicios y evaluaciones de esta política deberán proveerse obligatoriamente a través de un programa de capacitación y entrenamiento que será propuesto por el Director de Cumplimiento y aprobado anualmente por el Comité de Integridad.

### Inducción y Capacitación General

Se llevará a cabo una inducción para todo el personal de nuevo ingreso, así como una capacitación anual general para todos quienes integramos TV Azteca.

La inducción y la capacitación anual general comprenderá contenidos sobre el compromiso de "Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción" de TV Azteca, el Código de Ética y Conducta, el Honestel, las políticas y los procedimientos del PEIC, además de sus fundamentos y objetivos generales, así como ejemplos prácticos de distintas situaciones en las que pueden surgir riesgos de corrupción, para fortalecer su comprensión y la necesidad corporativa de implementar nuestro programa.

### Capacitación Focalizada

El programa de capacitación y entrenamiento del PEIC, comprenderá una capacitación focalizada conforme a criterios específicos de selección y periodicidad previstos por el Comité de Integridad, tomando en cuenta las características operativas y responsabilidades del personal de cada una de las áreas y unidades de negocio de TV Azteca.

## Cuestionario Anual de Integridad

Como parte de esta política, se aplicará un Cuestionario Anual de Integridad cuyo objetivo es evaluar el nivel de comprensión en todos los niveles de nuestra empresa, respecto de los principios, objetivos, procedimientos y políticas del PEIC, así como medir la consolidación y fortalecimiento de la cultura de integridad y anticorrupción, y las metas alcanzadas del cumplimiento de nuestras políticas y el comportamiento ético de quienes integramos TV Azteca.

## Reporte y Notificación

El Área de Capacitación deberá reportar, al menos, trimestralmente al Director de Cumplimiento respecto de todas las actividades, cursos y evaluaciones que hayan sido impartidas a funcionarios, empleados, colaboradores, socios comerciales o terceros que actúen en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca, como parte de esta política.

## Dudas y Consultas

En caso de cualquier duda respecto al contenido o alcance de esta política, de cómo actuar en un caso específico o de la interpretación de cualquier disposición, definición o situación, debemos dirigirnos al Director de Cumplimiento o al Comité de Integridad de TV Azteca.

## Aplicación y Cumplimiento

Con la colaboración de las áreas que corresponda, el Director de Cumplimiento y el Comité de Integridad de TV Azteca serán los responsables de la aplicación, implementación, cumplimiento y supervisión de la presente política, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

## Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario, y se notificarán al Director de Cumplimiento de TV Azteca. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad corresponda a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

## Denuncia

Todo directivo, colaborador o tercero que actúe en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca que tenga información o sospeche del incumplimiento a esta política o cualquiera otra situación que contravenga el Código de Ética y Conducta o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de Honestel:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: 55 9225 2797

La omisión del reporte o denuncia de conductas conocidas que contravengan esta política puede implicar también una sanción para el colaborador o tercero.

No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

## Actualización

La presente política será sujeta a una revisión periódica por parte del Comité de Integridad para su modificación, actualización o ratificación, de así considerarlo conducente.

INICIO

# Manual de Atracción de Talento (Recursos Humanos)

[versión pública]

## Objetivo

Este manual de TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca") tiene como objetivo eficientar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal, a través de la estandarización de roles, responsabilidades, acciones, autorizaciones y formatos que aseguren la transparencia del proceso y faciliten a los responsables la ejecución del mismo.

## Alcance

Este Manual es de carácter general y observancia obligatoria para todos los directivos, funcionarios, empleados, colaboradores, socios, socios comerciales, proveedores y terceros que actúen en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca.

## Políticas para Reclutamiento, Selección y Contratación

Es responsabilidad del área de Capital Humano de TV Azteca llevar a cabo los procesos, exámenes y controles que tienen como objetivo evitar la incorporación de personas que puedan generar riesgos a la integridad de TV Azteca, entre otros, los relacionados con riesgos de corrupción para la empresa.

Los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal no deben contemplar, en ningún caso alguna distinción ni acciones discriminatorias étnicas, edad, sexo, condiciones de salud, condición social, género, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o conyugal, discapacidad física u otras de similar naturaleza, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, de acuerdo a lo descrito en la Política de inclusión y no discriminación.

Únicamente se considerarán en procesos de reclutamiento y selección a aquellos candidatos que cumplan con todos los requisitos y procedimientos establecidos según el puesto y área a la que apliquen, siendo Capital Humano el responsable de corroborar la información resultante en este proceso.

## Dudas y Consultas

En caso de cualquier duda respecto al contenido o alcance de esta política, de cómo actuar en un caso específico o de la interpretación de cualquier disposición, definición o situación, debemos dirigirnos al **Director de Cumplimiento** o al **Comité de Integridad** de TV Azteca.

## Aplicación y Cumplimiento

Con la colaboración de las áreas que corresponda, así como del **Director de Cumplimiento** y el **Comité de Integridad** de TV Azteca, Capital Humano será responsable de la aplicación, implementación, cumplimiento y supervisión del presente Manual, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

## Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario, y se notificarán al **Director de Cumplimiento** de TV Azteca. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad corresponda a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

## Denuncia

Todo directivo, colaborador o tercero que actúe en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca que tenga información o sospeche del incumplimiento a esta política o cualquiera otra situación que contravenga el **Código de Ética y Conducta** o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de **Honestel**:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: **55 9225 2797**

La omisión del reporte o denuncia de conductas conocidas que contravengan esta política puede implicar también una sanción para el colaborador o tercero.

No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

## Actualización

La presente política será sujeta a una revisión periódica por parte del **Comité de Integridad** para su modificación, actualización o ratificación, de así considerarlo conducente.

# Política de Transparencia, Socialización y Comunicación

[versión pública]

## Objetivo

La presente política regula la transparencia de intereses, socialización y comunicación interna y externa en TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca").

## Alcance

La presente política es de carácter general y observancia obligatoria para todos los directivos, funcionarios, empleados, colaboradores y terceros que actúen en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca.

## Transparencia de Intereses y Socialización

Con el fin de privilegiar un oportuno conocimiento de nuestro compromiso ético y de integridad, así como de los valores y principios que rigen a TV Azteca, se emplearán mecanismos de transparencia de intereses, socialización y publicidad que nos permitan fomentar la comunicación interna y externa de nuestro **Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC)**, para comunicar nuestras políticas y hacer público nuestro programa y los mecanismos, sistemas y procedimientos para su implementación, a fin de consolidar nuestra cultura de combate a la corrupción y al soborno.

La sociabilización periódica del **Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento** y todas sus actividades concernientes, se llevará a cabo en todos los niveles de la empresa bajo la coordinación del **Comité de Integridad** y el **Director de Cumplimiento** de TV Azteca.

## Comunicación Interna

Quienes integramos TV Azteca tenemos la libertad de exponer todas nuestras dudas, preguntas y/o comentarios en cualquiera de los medios de comunicación interna de TV Azteca disponibles en el Portal Socio o en la aplicación móvil ZEUZ, los cuales están especializados en diferentes áreas y temas:

- **Honestel:** Medio de denuncia que cuenta con la posibilidad de hacerlo con carácter confidencial que brinda a los socios la oportunidad de hacer llegar denuncias, quejas y reclamaciones de cualquier índole.
- **Cuéntanos:** Medio de escucha y diálogo, en el cual todos los colaboradores gozan de total libertad para compartir cualquier tema o evento.
- **Ideas:** Medio que brinda asesoría técnica cuyo objetivo es transformar de manera positiva la conducta ética de los colaboradores, además de mejorar el clima laboral.
- **Unidad de Género:** Medio en el que un grupo de personas expertas brinda un servicio de atención, canalización y acompañamiento de denuncias de acoso sexual y/o violencia de género.

Quienes deseen expresarse en los medios de comunicación interna deben de hacerlo siempre de manera respetuosa, honesta, clara y de buena fe, cuidando que los datos de contacto estén actualizados y correctos.

## Comunicaciones en materia de Integridad

Las actividades de comunicación en materia de integridad y anticorrupción son factores clave en el proceso de concientización de nuestro compromiso "**Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción**".

El **Comité de Integridad** establecerá la frecuencia y contenidos de las comunicaciones, las cuales deberán sustentarse en los resultados de la Evaluación de Riesgos de Corrupción del **PEIC**, así como las características operativas y responsabilidades del personal de cada una de las áreas y unidades de negocio de TV Azteca.

### Comunicaciones estandarizadas

Todos los empleados, colaboradores y directivos recibirán comunicaciones estandarizadas al menos una vez al año, de modo que los mensajes clave respecto a los principios y objetivos fundamentales del **Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento** continúen siendo una prioridad para todos y siempre se destacará el compromiso "**Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción**".

### Comunicaciones especiales

Además de las comunicaciones estandarizadas, también podrán emitirse comunicaciones especiales vinculadas a ocasiones particulares o acontecimientos importantes. Los empleados, colaboradores y directivos expuestos a procesos, contrataciones u operaciones de alto riesgo (como la contratación, ventas, relaciones con servidores públicos u otras áreas de riesgo) pueden ser sujetos de comunicaciones más frecuentes y personalizadas.

## Dudas y Consultas

En caso de cualquier duda respecto al contenido o alcance de esta política, de cómo actuar en un caso específico o de la interpretación de cualquier disposición, definición o situación, debemos dirigirnos al **Director de Cumplimiento** o al **Comité de Integridad** de TV Azteca.

## Aplicación y Cumplimiento

Con la colaboración de las áreas que corresponda, el **Director de Cumplimiento** y el **Comité de Integridad** de TV Azteca serán los responsables de la aplicación, implementación, cumplimiento y supervisión de la presente política, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

## Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario, y se notificarán al **Director de Cumplimiento** de TV Azteca. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad corresponda a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

## Denuncia

Todo directivo, colaborador o tercero que actúe en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca que tenga información o sospeche del incumplimiento a esta política o cualquiera otra situación que contravenga el **Código de Ética y Conducta** o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de **Honestel**:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: 55 9225 2797

La omisión del reporte o denuncia de conductas conocidas que contravengan esta política puede implicar también una sanción para el colaborador o tercero.

No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

## Actualización

La presente política será sujeta a una revisión periódica por parte del **Comité de Integridad** para su modificación, actualización o ratificación, de así considerarlo conducente.

# Política de Donaciones, Contribuciones y Patrocinios

[versión pública]

## Objetivo

Esta política establece los principios, estándares y bases de los procedimientos de TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca") para la solicitud, autorización, otorgamiento y documentación de donaciones, contribuciones y patrocinios.

## Alcance

La presente política es de carácter general y observancia obligatoria para todos los directivos, funcionarios, empleados, colaboradores y terceros que actúen en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca.

## Definiciones

Para efectos de esta política, se entiende por:

- **Colecta:** Recaudación de donativos hechos por personas que colaboren con TV Azteca, para un mismo fin, ya sea de tipo benéfico o caritativo.
- **Corrupción:** Acto u omisión de una persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, soliciten, acepten, prometan, ofrezcan o entreguen a Servidores Públicos, funcionarios de gobierno o entidad pública, cualquier dinero, regalo, dádiva, servicio o cosa de valor para obtener algún beneficio o ventaja indebida en su favor o de algún tercero. Asimismo, se considerará Corrupción toda acción que implique o tenga como finalidad obtener algún beneficio o ventaja indebida en contrataciones públicas u ocasione daños al erario de alguna entidad pública.
- **Donación-Contribución:** la entrega de recursos económicos o la transmisión gratuita de cualquier bien a favor de una persona (física o jurídica) que lo acepta.
- **Honestel:** Sistema de denuncias gratuito, anónimo y confidencial para la recepción, control, atención y seguimiento de denuncias de TV Azteca.
- **Patrocinio:** consiste en el acto de apoyar económicamente o financiar, en su totalidad o en parte, o aportar bienes y servicios de manera transitoria, para el desarrollo de cierta actividad de una persona física o jurídica que pudiera generar beneficios para TV Azteca consistentes, generalmente, en imagen, publicidad o promoción.

## Donaciones y Contribuciones Sociales, y Patrocinios

Las Donaciones, Contribuciones y Patrocinios tienen el propósito de contribuir con la realización de programas (actividades, obras, proyectos, servicios, etc.) que tengan un impacto económico, social, educativo, ambiental, deportivo o cultural.

Las Donaciones, Contribuciones y Patrocinios estarán dirigidos a otorgar estos beneficios a instituciones, organizaciones y/o personas que tengan un impacto positivo en el entorno social.

No podrán otorgarse Donaciones o Patrocinios a organismos o proyectos destinados a candidatos, organizaciones o partidos políticos, organizaciones de orden sindical o religiosa. Tampoco podrán otorgarse a organizaciones que no cumplan con nuestros valores y principios empresariales, con las leyes o que ejerzan cualquier forma de discriminación.

Las Donaciones o Patrocinios deberán realizarse en cumplimiento de la legislación aplicable y nunca deberán estar vinculadas, de forma directa o indirecta, con actos ilícitos o para la obtención de beneficios indebidos a favor de quienes los promueven.

Está prohibido que una Donación tenga el propósito de obtener beneficios personales o a favor de TV Azteca, o bien condicionar la obtención de una ventaja indebida.

Cualquier Donación, Contribución o Patrocinio deberá estar debidamente documentado, desde la solicitud hasta la recepción.

### Colecta

Toda Colecta requerirá de la aprobación previa del **Director de Cumplimiento**, que deberá darse con estricto apego a los valores y principios éticos y de integridad de TV Azteca.

## Donaciones y Contribuciones Políticas

Conforme al marco jurídico mexicano, TV Azteca tiene prohibido realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, aspirantes a precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o especie, por sí o por interpósita persona, toda vez que se debe salvaguardar el principio de equidad en las contiendas electorales.

Los consejeros, directivos y todas las personas que colaboran con TV Azteca no podrán, en ninguna circunstancia, prometer, autorizar y/o entregar, de manera directa o indirecta, en nombre de TV Azteca, cualquier aportación, Contribución o Donación, en dinero o en especie, a agrupaciones o partidos políticos.

Esta política permite que se realicen Contribuciones, Donaciones o aportaciones políticas a título personal, en tanto que no se haga uso de logotipos, imágenes o cualquier otro elemento que pudiera hacer presumir que se realizan en nombre o representación de TV Azteca.

## Dudas y Consultas

En caso de cualquier duda respecto al contenido o alcance de esta política, de cómo actuar en un caso específico o de la interpretación de cualquier disposición, definición o situación, debemos dirigirnos al **Director de Cumplimiento** o al **Comité de Integridad** de TV Azteca.

## Aplicación y Cumplimiento

Con la colaboración de las áreas que corresponda, el **Director de Cumplimiento** y el **Comité de Integridad** de TV Azteca serán los responsables de la aplicación, implementación, cumplimiento y supervisión de la presente política, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

## Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario, y se notificarán al **Director de Cumplimiento** de TV Azteca. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad corresponda a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

## Denuncia

Todo directivo, colaborador o tercero que actúe en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca que tenga información o sospeche del incumplimiento a esta política o cualquiera otra situación que contravenga el **Código de Ética y Conducta** o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de **Honestel**:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: 55 9225 2797

La omisión del reporte o denuncia de conductas conocidas que contravengan esta política puede implicar también una sanción para el colaborador o tercero.

No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

## Actualización

La presente política será sujeta a una revisión periódica por parte del **Comité de Integridad** para su modificación, actualización o ratificación, de así considerarlo conducente.

INICIO

# Política de Prevención al Fraude Interno

[versión pública]

## Objetivo

Esta política regula los mecanismos de prevención, detección, monitoreo y atención al Fraude Interno de TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca").

## Alcance

La presente política es de carácter general y observancia obligatoria para todos los directivos, funcionarios, empleados, colaboradores, socios, socios comerciales, proveedores y terceros que actúen en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca.

## Definiciones

Para efectos de esta política, se entiende por:

- **Fraude Interno:** Es el acto u omisión que de manera deliberada induce al engaño o intenta engañar a otra persona para obtener un beneficio indebido, o bien para que ésta incumpla sus obligaciones, en perjuicio de TV Azteca.
- **Fraude Externo:** Actos encaminados a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o incumplir con regulaciones, leyes o políticas empresariales en los que se encuentre implicado un tercero a TV Azteca.
- **Honestel:** Sistema de denuncias gratuito, anónimo y confidencial para la recepción, control, atención y seguimiento de denuncias por cualquier violación al Código y/o políticas de TV Azteca.

## Prevención, Detección y Atención al Fraude Interno

Tenemos la obligación de prevenir e impedir cualquier tipo de fraude interno, así como la obtención de cualquier beneficio personal indebido en perjuicio de TV Azteca.

Debemos proteger y utilizar de manera prudente, correcta y eficiente los bienes y activos de TV Azteca, por lo que su maltrato, desperdicio, uso incorrecto o no autorizado, constituye un incumplimiento a nuestros deberes éticos y será considerado como un acto fraudulento.

Por lo tanto, está prohibido disponer de los bienes de TV Azteca para fines distintos a los autorizados, ya sea en beneficio propio o de otra persona.

En TV Azteca, todos somos responsables de observar el cumplimiento de nuestras políticas y controles para disminuir y evitar el riesgo de Fraude Interno.

Para mitigar los riesgos específicos de Fraude Interno y Externo e impedir que éstos se produzcan, en TV Azteca segrega funciones para asegurar que los errores o irregularidades sean detectados oportunamente, establece niveles de autorización proporcionales o niveles de responsabilidades, e implementa actividades de control. Asimismo, lleva a cabo una evaluación del riesgo al Fraude mediante un razonamiento estratégico que se anticipe al comportamiento de un defraudador potencial.

La prevención del Fraude Interno se realiza mediante auditorías programadas, mientras que en la etapa de atención se llevan a cabo auditorías operacionales, financieras y de sistemas.

## Dudas y Consultas

En caso de cualquier duda respecto al contenido o alcance de esta política, de cómo actuar en un caso específico o de la interpretación de cualquier disposición, definición o situación, debemos dirigirnos al **Director de Cumplimiento** o al **Comité de Integridad** de TV Azteca.

## Aplicación y Cumplimiento

Con la colaboración de las áreas que corresponda, el **Director de Cumplimiento** y el **Comité de Integridad** de TV Azteca serán los responsables de la aplicación, implementación, cumplimiento y supervisión de la presente política, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

## Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario, y se notificarán al **Director de Cumplimiento** de TV Azteca. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad corresponda a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

## Denuncia

Todo directivo, colaborador o tercero que actúe en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca que tenga información o sospeche del incumplimiento a esta política o cualquiera otra situación que contravenga el **Código de Ética y Conducta** o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de **Honestel**:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: 55 9225 2797

La omisión del reporte o denuncia de conductas conocidas que contravengan esta política puede implicar también una sanción para el colaborador o tercero.

No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

## Actualización

La presente política será sujeta a una revisión periódica por parte del **Comité de Integridad** para su modificación, actualización o ratificación, de así considerarlo conducente.

# Política de Prevención de Lavado de Dinero

[versión pública]

## Objetivo

Esta política regula los mecanismos y procedimientos para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero) y financiamiento al terrorismo en TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca")

## Alcance

La presente política es de carácter general y observancia obligatoria para todos los directivos, funcionarios, empleados, colaboradores, socios, socios comerciales, proveedores y terceros que actúen en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca.

## Prevención al Lavado de Dinero

En cumplimiento con las leyes y disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero) y financiamiento al terrorismo, está estrictamente prohibida cualquier tipo de participación en actos que puedan constituir el delito de lavado de dinero o incurrir en cualquier acción que pueda facilitar su comisión.

En TV Azteca verificamos cuidadosamente cada actividad comercial que realizamos para detectar posibles operaciones que contravengan la legislación en la materia de lavado de dinero, por lo tanto TV Azteca establece criterios uniformes acordes con los procesos operativos encaminados a prevenir, detectar y reportar aquellas operaciones que pudieran realizarse con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento del terrorismo, así como implementa medidas, procedimientos y controles que contribuyan a la gestión y mitigación de los riesgos, y fomentar una cultura de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

TV Azteca aplica un enfoque basado en riesgos mediante una metodología y análisis que permite identificar los riesgos en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a los que se encuentra expuesta, con el objeto de mitigar su exposición al riesgo a través de la aplicación de mecanismos y procedimientos para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero) y financiamiento al terrorismo.

## Dudas y Consultas

En caso de cualquier duda respecto al contenido o alcance de esta política, de cómo actuar en un caso específico o de la interpretación de cualquier disposición, definición o situación, debemos dirigirnos al **Director de Cumplimiento** o al **Comité de Integridad** de TV Azteca.

## Aplicación y Cumplimiento

Con la colaboración de las áreas que corresponda, el **Director de Cumplimiento** y el **Comité de Integridad** de TV Azteca serán los responsables de la aplicación, implementación, cumplimiento y supervisión de la presente política, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

## Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario, y se notificarán al **Director de Cumplimiento** de TV Azteca. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad corresponda a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

## Denuncia

Todo directivo, colaborador o tercero que actúe en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca que tenga información o sospeche del incumplimiento a esta política o cualquiera otra situación que contravenga el **Código de Ética y Conducta** o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de **Honestel**:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: **55 9225 2797**

La omisión del reporte o denuncia de conductas conocidas que contravengan esta política puede implicar también una sanción para el colaborador o tercero.

No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

## Actualización

La presente política será sujeta a una revisión periódica por parte del **Comité de Integridad** para su modificación, actualización o ratificación, de así considerarlo conducente.

INICIO

# Política de Protección de Datos Personales

[versión pública]

## Objetivo

Esta política regula los principios contenidos en el **Código de Ética y Conducta** de TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca"), en materia de protección de datos personales.

## Alcance

Esta política es de carácter general y observancia obligatoria para todos los directivos, funcionarios, empleados, colaboradores y terceros que actúen en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca.

## Protección de Datos Personales

Todos los datos personales en nuestra posesión deben ser tratados cumpliendo con las disposiciones legales aplicables en la materia, con el mayor cuidado y confidencialidad, bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

En TV Azteca reconocemos que todas las personas tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO).

Para más información visite nuestra página: <https://www.tvazteca.com/politicas.html>.

## Dudas y Consultas

En caso de cualquier duda respecto al contenido o alcance de esta política, de cómo actuar en un caso específico o de la interpretación de cualquier disposición, definición o situación, debemos dirigirnos al **Director de Cumplimiento** o al **Comité de Integridad** de TV Azteca.

## Aplicación y Cumplimiento

Con la colaboración de las áreas que corresponda, el **Director de Cumplimiento** y el **Comité de Integridad** de TV Azteca serán los responsables de la aplicación, implementación, cumplimiento y supervisión de la presente política, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

## Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario, y se notificarán al **Director de Cumplimiento** de TV Azteca. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad corresponda a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

## Denuncia

Todo directivo, colaborador o tercero que actúe en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca que tenga información o sospeche del incumplimiento a esta política o cualquiera otra situación que contravenga el **Código de Ética y Conducta** o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de **Honestel**:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: **55 9225 2797**

La omisión del reporte o denuncia de conductas conocidas que contravengan esta política puede implicar también una sanción para el colaborador o tercero.

No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

## Actualización

La presente política será sujeta a una revisión periódica por parte del **Comité de Integridad** para su modificación, actualización o ratificación, de así considerarlo conducente.

INICIO

# Política de Competencia Económica

[versión pública]

## Objetivo

La presente política establece los valores, principios y reglas conforme a los cuales TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca") llevará a cabo sus operaciones, prácticas y relaciones comerciales con la finalidad de crear y aplicar una cultura de legalidad para prevenir y rechazar las prácticas ilegales en materia de competencia económica, con un enfoque que persiga la libre y justa competencia en el mercado.

## Aplicación

La presente política es de carácter general y observancia obligatoria para todos los directivos, funcionarios, empleados, colaboradores y terceros que actúen en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca.

## Definiciones

Para efectos de esta política, se entiende por:

- **Agente Económico:** toda persona física o moral, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, asociaciones, cámaras empresariales, agrupaciones de profesionistas, fideicomisos, o cualquier otra forma de participación en la actividad económica.
- **Competidor:** cualquier Agente Económico que venda bienes o preste servicios iguales o similares a TV Azteca.
- **Concentraciones:** la fusión, adquisición del control o cualquier acto por virtud del cual se unan sociedades o asociaciones, acciones o partes sociales, fideicomisos o activos en general, que se realice entre competidores, proveedores, clientes o cualquier otro Agente Económico.
- **Honestel:** sistema de denuncias gratuito, anónimo y confidencial para la recepción, control, atención y seguimiento de denuncias de TV Azteca.
- **Poder Sustancial en el Mercado:** la capacidad de fijar precios o restringir el abasto de productos o servicios de tal forma que los competidores no estén en posibilidad de contrarrestar dicho poder.
- **Prácticas Monopólicas Absolutas:** contratos, convenios, arreglos o combinaciones, verbales, escritos o de cualquier otra manera, llevados a cabo entre Agentes Económicos que compiten entre sí, cuyo objeto o efecto sea manipular o fijar el precio de venta o de compra de todo tipo de bienes o servicios; restringir la producción, distribución, comercialización o compra de bienes; repartir clientela, proveedores, tiempos o mercados, coordinar posturas en licitaciones o concursos, o intercambiar información con la finalidad de llevar a cabo alguna de las conductas o actos antes mencionados.
- **Prácticas Monopólicas Relativas:** los actos, contratos, convenios, procedimientos o combinación de uno o varios Agentes Económicos que individual o conjuntamente tenga Poder Sustancial en el Mercado, cuyo objeto o efecto sea: desplazar indebidamente a un Agente Económico; impedirle el acceso al mercado, o establecer ventajas exclusivas en favor de uno o varios Agentes Económicos.

## Prácticas Comerciales Prohibidas

En TV Azteca tenemos el firme compromiso de desarrollar todas nuestras prácticas, estrategias y operaciones empresariales conforme a nuestros valores y principios éticos plasmados en el **Código de Ética y Conducta**, así como en cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables en materia de competencia económica.

### Prácticas Monopólicas Absolutas

Los directivos, empleados, colaboradores, funcionarios y terceros que actúen en representación o beneficio de TV Azteca tenemos prohibido llevar a cabo conductas consideradas como Prácticas Monopólicas Absolutas y realizar, por sí o a través de un tercero, cualquier contrato, acuerdo o convenio con algún competidor de TV Azteca que tenga por objeto:

- Fijar o manipular el precio de venta o compra de bienes o servicios;
- Restringir la producción o adquisición de bienes o servicios;
- Repartir o dividir mercados por situación geográfica, clientes, proveedores o por períodos determinados;
- Coordinar posturas en licitaciones públicas, es decir, presentar posturas o abstenerse de presentarlas en forma coordinada con nuestros Competidores e incurrir en actos de colusión aun cuando éstos sean coordinados por algún servidor público; o
- Intercambiar información con Agentes Económicos Competidores con el efecto de incurrir en alguna de las prácticas prohibidas antes mencionadas.

### Prácticas Monopólicas Relativas

Las conductas consideradas como Prácticas Monopólicas Relativas se dan en un plano vertical de la cadena productiva, es decir, entre un determinado Agente Económico y sus clientes o proveedores. Las conductas que actualizan una Práctica Monopólica Relativa son:

- Segmentación vertical de mercados: la asignación de mercado exclusivos (geográficamente o por clientes) de un proveedor a sus distribuidores;
- Exclusividades: ya sea a distribuidores, en forma de exclusividad territorial, como condición para efectuar la venta o para la entrega de incentivos;
- Fijación de precios de reventa a distribuidores o proveedores;
- Ventas atadas: condicionar la adquisición de un producto o servicio a adquirir otro del mismo proveedor;
- Negativa injustificada de venta de un producto o servicio;
- Boicot: presión conjunta a un tercero (incluyendo la abstención de compra o venta de productos o servicios) para lograr determinada acción o abstención, o aplicar represalias que repercutan en las condiciones de mercado de algún producto o servicio;
- Precios predatorios (venta por debajo del costo) y subsidios cruzados.
- Discriminación de precios a compradores en igualdad de circunstancias.
- Cualquier otra acción u omisión que de cualquier manera impida la libre concurrencia de Agentes Económicos en determinado mercado.

## Concentraciones

Cuando TV Azteca planea llevar a cabo una operación o transacción (ya sea de manera formal u obteniendo el control de facto, es decir, sin mediar acto jurídico alguno), la Dirección Jurídica debe determinar, caso por caso, si se trata o no de un acto que pudiera contravenir la presente política o bien cualquier normativa en materia de competencia económica.

## Obligaciones

En TV Azteca debemos:

- Cumplir con las disposiciones contenidas en esta política, así como con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia de competencia económica, incluyendo, la Ley Federal de Competencia Económica y sus Disposiciones Reglamentarias.
- Aplicar los principios de la presente política en las operaciones, actividades, prácticas y relaciones comerciales con los clientes, proveedores y socios comerciales de la empresa.
- Consultar con la Dirección Jurídica sobre la legalidad de alguna práctica, conducta, actividad o relación comercial de TV Azteca en materia de competencia económica, que pudiera presumirse como violación a la presente política o bien a las leyes y reglamentos de competencia económica.

## Dudas y Consultas

En caso de cualquier duda respecto al contenido o alcance de esta política, de cómo actuar en un caso específico o de la interpretación de cualquier disposición, definición o situación, debemos dirigirnos a la Dirección Jurídica de TV Azteca.

## Aplicación y Cumplimiento

Esta política está dirigida, particularmente, para aquellas personas responsables de tomar decisiones en materia de operaciones comerciales, estrategia de negocios, quienes tengan contacto con proveedores, distribuidores y/o clientes, aquellos que tengan contacto con Agentes Económicos que sean Competidores de TV Azteca o quienes decidan o ejecuten acuerdos o contratos para realizar Concentraciones

La aplicación de esta política, cumplimiento y consultas sobre su alcance y contenido será supervisada por la Dirección Jurídica de TV Azteca. Cuando así lo requiera, la Dirección Jurídica deberá referir el asunto correspondiente al **Director de Cumplimiento** y/o al **Comité de Integridad** de TV Azteca, al implicar un posible acto de corrupción por involucrar a servidores o recursos públicos, incluyendo, sin limitación, licitaciones o contrataciones públicas.

## Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario, y se notificarán al **Director de Cumplimiento** de TV Azteca. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad corresponda a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

## Denuncia

Todo directivo, colaborador o tercero que actúe en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca que tenga información o sospeche del incumplimiento a esta política o cualquiera otra situación que contravenga el **Código de Ética y Conducta** o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de **Honestel**:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: **55 9225 2797**

La omisión del reporte o denuncia de conductas conocidas que contravengan esta política puede implicar también una sanción para el colaborador o tercero.

No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

## Actualización

La presente política será sujeta a una revisión periódica por parte del **Comité de Integridad** para su modificación, actualización o ratificación, de así considerarlo conducente.

INICIO

# Política de Relación con Terceros y Debida Diligencia

[versión pública]

## Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los procedimientos y criterios para la ejecución de una debida diligencia en materia de integridad y anticorrupción para la selección y contratación de terceros con los que TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca") sostenga una relación comercial o de negocios.

## Aplicación

Esta política es de carácter general y observancia obligatoria para todos los directivos, funcionarios, empleados, colaboradores y terceros que actúen en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca.

## Definiciones

Para efectos de esta política, se entiende por:

- **Corrupción:** Acto u omisión de una persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, soliciten, acepten, prometan u ofrezcan a servidores públicos, funcionarios de gobierno o entidad pública, cualquier dinero o cualquier regalo, dádiva, servicio o cosa de valor para obtener algún beneficio o ventaja indebida en su favor o de algún Tercero. Asimismo, se considerará corrupción toda acción que implique o tenga como finalidad obtener algún beneficio o ventaja indebida en contrataciones públicas u ocasione daños al erario de alguna entidad pública.
- **Debida Diligencia:** Proceso de investigación y análisis a una empresa previo a iniciar una relación comercial con un Tercero, con el fin de evaluar los riesgos potenciales asociados con esta relación y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
- **Honestel:** Sistema de denuncias gratuito, anónimo y confidencial para la recepción, control, atención y seguimiento de denuncias por cualquier violación al Código y/o políticas de TV Azteca.
- **Plan de Mitigación:** Conjunto de estrategias, procesos y acciones diseñadas para prevenir, atender o eliminar los riesgos de corrupción identificados en el proceso de Debida Diligencia que se ejecute a un Tercero.
- **Riesgo:** Posibilidad de que ocurra un evento o situación que pueda producir un impacto negativo a TV Azteca.
- **Tercero:** Socios comerciales, clientes, intermediarios, contratistas, gestores, distribuidores, representantes, asesores, agentes, lobistas, consultores, proveedores, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas, de beneficencia, culturales o deportivas que formen parte de la cadena de valor de TV Azteca o que representen a la empresa en la interacción con otro Tercero, entidad o Servidor Público y, en general, cualquier persona física o moral con la que TV Azteca establezca una relación comercial o de negocios.

## Proceso de Debida Diligencia

En cualquier tipo de relación con clientes, proveedores, prestadores de servicios, contratistas o personas del sector público o privado, nos debemos conducir bajo nuestros principios éticos y de integridad, en cumplimiento con la legislación aplicable.

Todas nuestras relaciones deben formalizarse conforme a los más altos estándares de integridad y cumplimiento, a través de procesos de debida diligencia y de selección imparcial, basados en criterios de calidad, rentabilidad y servicio, buscando siempre el mejor interés y beneficio para TV Azteca. Por ello, implementamos mecanismos de evaluación de la viabilidad para mantener cualquier relación comercial o de negocios con terceros.

TV Azteca busca realizar operaciones y mantener negocios comerciales con Terceros que se encuentren calificados, respeten la legislación que les aplica y mantengan una cultura de ética e integridad corporativa. En consecuencia, debemos documentar todo proceso de Debida Diligencia.

En toda contratación, se llevará a cabo una identificación y evaluación de los riesgos de corrupción que represente la contratación del Tercero, a fin de determinar el nivel de Debida Diligencia que se le aplicará, por tanto, la contratación de cualquier Tercero tendrá como sustento los resultados obtenidos de la Debida Diligencia que se lleve a cabo.

## Adhesión de Terceros

Todos los Terceros que actúen en representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca deberán firmar obligatoriamente la Declaración de Adhesión y Cumplimiento al **Código de Ética y Conducta** de TV Azteca y la **Política Anticorrupción para Terceros**.

## Dudas y Consultas

En caso de cualquier duda respecto al contenido o alcance de esta política, de cómo actuar en un caso específico o de la interpretación de cualquier disposición, definición o situación, debemos dirigirnos al **Director de Cumplimiento** o al **Comité de Integridad** de TV Azteca.

## Aplicación y Cumplimiento

Con la colaboración de las áreas que corresponda, el **Director de Cumplimiento** y el **Comité de Integridad** de TV Azteca serán los responsables de la aplicación, implementación, cumplimiento y supervisión de la presente política, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

## Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario, y se notificarán al **Director de Cumplimiento** de TV Azteca. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad corresponda a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

## Denuncia

Todo directivo, colaborador o tercero que actúe en nombre, representación, por cuenta o beneficio de TV Azteca que tenga información o sospeche del incumplimiento a esta política o cualquiera otra situación que contravenga el **Código de Ética y Conducta** o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de **Honestel**:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: **55 9225 2797**

La omisión del reporte o denuncia de conductas conocidas que contravengan esta política puede implicar también una sanción para el colaborador o tercero.

No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

## Actualización

La presente política será sujeta a una revisión periódica por parte del **Comité de Integridad** para su modificación, actualización o ratificación, de así considerarlo conducente.

INICIO

# Política Anticorrupción para Terceros

TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("TV Azteca") ratifica su compromiso de mantener una **"Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción"**, cumplir con la legislación nacional y extranjera que le aplica, así como las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia anticorrupción, en todas y cada una de las actividades y operaciones que realizamos. Por ello, esperamos que todos los terceros con los que TV Azteca tiene una relación comercial compartan nuestros principios y valores éticos, gestionen sus negocios de forma íntegra y ética, y adopten el compromiso de combatir de manera frontal al soborno y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

## Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los procedimientos y criterios para la ejecución de una debida diligencia en materia de integridad y anticorrupción para la selección y contratación de terceros con los que TV Azteca sostenga una relación comercial o de negocios.

## Definiciones

Para efectos de esta política, se entiende por:

- **Conflicto de Intereses:** Es la situación en la que existen intereses personales, familiares, de algún Tercero o de negocios que afectan o pueden afectar nuestro desempeño, el cumplimiento de nuestras responsabilidades o nuestra toma de decisiones de manera imparcial, eficiente y objetiva, en perjuicio de los intereses, la productividad o el cumplimiento de las metas de TV Azteca.
- **Corrupción:** Acto u omisión de una persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, soliciten, acepten, prometan, ofrezcan o entreguen a Servidores Públicos, funcionarios de gobierno o entidad pública, cualquier dinero, regalo, dádiva, servicio o cosa de valor para obtener algún beneficio o ventaja indebida en su favor o de algún tercero. Asimismo, se considerará Corrupción toda acción que implique o tenga como finalidad obtener algún beneficio o ventaja indebida en contrataciones públicas u ocasione daños al erario de alguna entidad pública.
- **Honestel:** Sistema de denuncias gratuito, anónimo y confidencial para la recepción, control, atención y seguimiento de denuncias de TV Azteca.
- **Regalo:** cualquier artículo de valor como dádiva, obsequio, compensación, prestación, u objeto de valor económico, dinero en efectivo o transferencias, inversiones, favores, subsidios, descuentos, bienes o servicios, o contraprestación pagada o entregada directa o indirectamente.

## Integridad Corporativa

TV Azteca espera que los Terceros se conduzcan cumpliendo nuestros valores y principios de integridad, honestidad y conducta ética, de forma leal y transparente en los negocios y en las operaciones comerciales que desarrollen, comprometiéndose con el principio de prohibir y no tolerar la corrupción en cualquiera de sus formas.

## Legalidad

Los Terceros deben actuar siempre en cumplimiento con todas las leyes aplicables a sus negocios, acciones u operaciones.

## Respeto a los Derechos Humanos

Los Terceros deben promover el respeto a los derechos humanos reconocidos en las leyes nacionales e internacionales, en todas las actividades que desarrollen. TV Azteca espera que los Terceros prohíban las prácticas que propicien o toleren cualquier tipo de discriminación, acoso laboral, trabajo infantil o forzado o trata de personas, explotación sexual o cualquier otro acto que atente de cualquier manera contra los derechos humanos.

## Prohibición de Sobornos y Actos de Corrupción

En TV Azteca está prohibido todo acto o práctica de soborno y corrupción en cualquiera de sus formas, por lo que esperamos que todos los Terceros entiendan, compartan y apliquen esta prohibición expresa.

## Regalos, Cortesías y Agradecimientos

No se deben recibir, prometer u otorgar regalos, cortesías o agradecimientos que comprometan o condicionen una negociación o cualquier relación comercial actual, probable o futura.

## Donaciones y Patrocinios

Esperamos que las donaciones, contribuciones o patrocinios de los Terceros tengan un propósito legítimo y aporten beneficios sociales, educativos, ambientales, deportivos o culturales.

Prohibimos las aportaciones o donativos en dinero o especie a agrupaciones o partidos políticos, aspirantes a precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, ni permite que Terceros lo hagan en representación de TV Azteca.

## Competencia Económica

En TV Azteca esperamos que los Terceros no participen en acuerdos que pretendan incidir, inclinar o limitar la libre y justa competencia en los mercados. En TV Azteca prohibimos la participación en prácticas monopólicas absolutas o relativas.

## Lavado de Dinero

Los Terceros no deben participar en ningún acto que pueda constituir el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero) o financiamiento al terrorismo, o incurrir en cualquier acción que pueda facilitar su comisión. TV Azteca espera que los Terceros cumplan, en lo conducente, con las leyes de la materia y cuente con políticas, procedimientos y procesos que prevengan la comisión de estas conductas.

## Conflicto de Intereses

Los Terceros deben notificar a TV Azteca respecto de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir de nuestras relaciones comerciales, incluyendo a sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes o asesores.

## Responsabilidad Ambiental

En TV Azteca esperamos que los Terceros compartan nuestro compromiso en llevar a cabo operaciones y actividades que promuevan la naturaleza y la biodiversidad, promoviendo una mayor responsabilidad ambiental y favoreciendo el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente.

## Respeto y Seguridad Laboral

En TV Azteca esperamos que los Terceros mantengan un ambiente de trabajo sano que brinde todas las facilidades pertinentes para desarrollar el talento, capacidades y competencias, así como la integridad física, mental y emocional de todos sus colaboradores.

## Confidencialidad

Los Terceros deben mantener la confidencialidad de la información que les haya sido proporcionada por TV Azteca y contar con sistemas y controles adecuados para protegerla y darle un uso responsable y legítimo, salvaguardando la propiedad industrial de TV Azteca, incluyendo sus marcas, nombres comerciales, secretos industriales, patentes, derechos de autor y demás activos intangibles.

## Registros Contables

TV Azteca espera que los Terceros mantengan y resguarden libros, registros y controles administrativos y contables de manera precisa, correcta y confiable que reflejen adecuadamente sus operaciones.

## Protección de Datos Personales

Los Terceros deben tratar los datos personales en su posesión cumpliendo con la ley aplicable en la materia, con el mayor cuidado y confidencialidad, bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, y reconociendo que todas las personas tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO).

## Control y Auditoría

En TV Azteca esperamos que los Terceros cuenten con procesos de control y auditoría que les permitan monitorear de manera constante y periódica la efectividad y cumplimiento de sus actividades empresariales, con la finalidad de mantener libros, registros y controles administrativos y contables que reflejen adecuadamente sus operaciones.

## Capacitación y Entrenamiento

TV Azteca espera que los Terceros puedan emplear sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación en todos los niveles de su organización, particularmente, respecto al contenido y cumplimiento de los valores y principios contenidos en esta política.

## Dudas y Consultas

Cualquier duda sobre el significado o alcance de los valores, principios o el contenido de esta política, los empleados, colaboradores, agentes, consultores, socios de negocios o subcontratistas de los Terceros podrán dirigirse al **Director de Cumplimiento** o al **Comité de Integridad** de TV Azteca, a través de **Honestel**.

## Denuncia

Los Terceros deberán informar a sus empleados, colaboradores, agentes, consultores, socios de negocios o subcontratistas sobre los canales para denunciar violaciones a esta política y no deberán aplicar represalias contra sus empleados o trabajadores que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

Toda persona que tenga información o sospeche de la posibilidad del incumplimiento a esta política o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de **Honestel**:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: 55 9225 2797

## Incumplimiento

En caso de detectarse violaciones a esta política, el Tercero deberá desarrollar un plan de remediación y mejora establecido por el **Director de Cumplimiento** de TV Azteca, mismo que deberá ejecutar en un plazo razonable dependiendo de su complejidad y amplitud. Dependiendo de la violación, TV Azteca podrá revisar el incumplimiento en cuestión y requerir de acciones o remediaciones específicas o, en su caso, denunciar ante las autoridades que corresponda.

El incumplimiento o violación a los principios y valores contenidos en esta política por parte de los Terceros o de sus empleados, colaboradores, agentes, consultores, socios de negocios o subcontratistas, o bien que configuren cualquier tipo de delito, podrá implicar la terminación de la relación contractual con TV Azteca.

## Actualización

La presente política será sujeta a una revisión periódica por parte del **Comité de Integridad** y las áreas encargadas de su aplicación en TV Azteca, para su modificación y actualización, de así considerarlo conducente, y será publicada en el portal o página de internet de la empresa para el conocimiento de los Terceros.

# Sistema de Denuncias Honestel

Toda persona que integra TV Azteca o tercero que sospeche del incumplimiento a cualquier disposición legal, al **Código de Ética y Conducta** o a las políticas y procedimientos del **PEIC**, puede presentar una denuncia a través del sistema de denuncias de TV Azteca, conocido como Honestel.

Garantizamos la protección de los denunciantes, así como su confidencialidad y, en su caso, su anonimato.

Nadie podrá ser sujeto de represalias, intimidación, presiones o venganzas por denunciar, de buena fe, la sospecha de alguna violación o incumplimiento, así como por colaborar con las investigaciones. Cualquier represalia constituye en sí misma una grave violación a los principios éticos y de integridad de TV Azteca.

**Toda denuncia es atendida, monitoreada, investigada y resuelta.**

Las denuncias son investigadas de manera imparcial y su resolución debe contener la información mínima que permita conocer y verificar todos los elementos que integren la investigación y el procedimiento disciplinario que se haya iniciado con la propia denuncia.

Los canales para presentar cualquier denuncia son:

- Página de internet de Honestel: <https://www.movil.gs/gruposalinas/honestel>
- Correo Electrónico: [honestel@gruposalinas.com.mx](mailto:honestel@gruposalinas.com.mx)
- Teléfono: **55 9225 2797**

Las denuncias se pueden reportar las 24 horas del día, los 365 días del año en el portal interno de Honestel.

**INICIO**